UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Escuela Profesional de Ingeniería de Minas

INFORME FINAL DE TESIS

"INCIDENCIA DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL IPERC LINEA BASE EN LA MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA DE LA EMPRESA COPPERFIELD PERÚ SAC"

Presentado por:

BACH. LESLY STEFANY ALIAGA GARCIA

Para optar por el título profesional de:

INGENIERO DE MINAS

MOQUEGUA - PERÚ

2024

UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS

Folio N° 039

ACTA DE SUSTENTACIÓN

I. Modalidad:

Tesis : [X]

Trabajo de Suficiencia Profesional : []

Otro: : []

II. Documento de aprobación para la sustentación:
RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 019 – 2024 – FACIA – UNAM

Fecha: 04/04/24

III. El Jurado ha dictaminado la (el) TESIS, TITULADO:
"INCIDENCIA DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL IPERC LINEA BASE EN LA MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA DE LA EMPRESA COPPERFIELD PERU S.A.C."

Bachiller: LESLY STEFANY ALIAGA GARCIA

Asesor Principal: DR. VICTOR ADRIAN PONCE ESTRADA

Co-Asesor :

IV. Se dictamina:

Como: APROBADO por UNANIMIDAD la sustentación de manera:

Presencial [X] Virtual []

Con nota: DIECISEIS (16) por lo que; Sí [X] No []

Opta el Título Profesional de INGENIERO DE MINAS.

Siendo las 12:00 horas, del 09 de ABRIL del año 2024 se procede con la firma en conformidad de lo dictaminado por el Jurado.

Presidente
MGR. JORGE LUIS FLORES SOLIS
(Nombres y Apellidos)

Primer Miembro
Dra. BERTHA SILVANA VERA BORRIOS
(Nombres y Apellidos)

Segundo Miembro
MSc. AGAPITO FLORES JUSTO
(Nombres y Apellidos)

Bachiller
Lesly Stefany Aliaga Garcia
(Nombres y Apellidos)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE MINAS

"INCIDENCIA DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL IPERC LINEA BASE EN LA MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA DE LA EMPRESA COPPERFIELD PERÚ SAC"

Tesis sustentada y aprobada el 09 de abril del 2024, estando integrado el jurado dictaminador y asesor por:

PRESIDENTE :
Mgr. Jorge Luis Tomas FLOREZ SALAS

1ER MIEMBRO :
Dra. Bertha Silvana VERA BARRIOS

2DO MIEMBRO :
MSc. Agapito FLORES JUSTO

ASESOR :
Dr. Víctor Adrian PONCE ESTRADA

DEDICATORIA

A Dios por haberme brindado la vida, protegerme y ayudarme en todo momento para lograr mis metas.

A mis padres Bertha Garcia y José Aliaga, pilares primordiales en mi vida. Su cariño y fuerza constante han hecho de ellos un ejemplo a seguir y a mis hermanos por sus palabras de aliento.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional de Moquegua y a la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas por brindar los conocimientos necesarios en defensa al campo profesional que me ha tocado vivir.

A mi asesor Dr. Ing. Victor Adrian Ponce Estrada por el apoyo, guía y dirección que me brindó en el desarrollo de mi investigación.

A los miembros del jurado Mgr. Jorge Luis Tomas Florez Salas, Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, MSc. Agapito Flores Justo, Mgr. Juan Elias Rojas Condori por su colaboración en el desarrollo del trabajo.

Al área de Seguridad de la EMPRESA COPPERFIELD PERÚ SAC, por apostar por mi propuesta y trabajo de investigación.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación ha desarrollado la reestructuración de un plan de mejora, en base al diagnóstico de línea base de la seguridad y salud en el trabajo de la Empresa COPPERFIELD PERU SAC, donde se ejecuta un diagnóstico bajo los lineamientos de la Resolución Ministerial N°050-2013-TR que cuenta con la información mínima que deben contener los registros obligatorios de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo existe evidencia del uso y participación en el diagnóstico de cumplimiento insuficiente del IPERC (29%), en los diferentes lineamientos como compromiso e involucramiento, lineamiento de política de SST, lineamiento de planeamiento y aplicación, lineamiento de implementación y operación, lineamiento de evaluación normativa, lineamiento verificación, lineamiento de control de información y documentos, lineamiento de revisión por la dirección donde se ejecuta una reestructuración del IPERC línea base para la mejora de la seguridad y salud en la Empresa. Se ejecutó una metodología de tipo de investigación aplicada de nivel descriptivo-correlacional con un tipo de diseño no experimental transeccional que tiene el propósito de describir la incidencia de la reestructuración del IPERC línea base que se obtuvo resultados favorables en la mejora de la seguridad y salud en la empresa, resultando un indicador de impacto positivo en el correcto uso y participación del IPERC (61%) generando un ambiente de cultura de seguridad en la empresa y mayor compromiso y liderazgo en el área de seguridad y salud de la empresa bajo el enfoque de la Ley N°29783.

La aplicación de la metodología del IPERC tiene como objetivo; reducir el grado

de incumplimiento en base al diagnóstico ejecutado a la empresa COPPERFIELD PERÚ SAC, la investigación es de tipo aplicada y descriptiva, con un enfoque cuantitativo y un diseño preexperimental. A su vez se tomó como población 90 trabajadores de las áreas operativas de corte transversal o transeccional correlacional.

Las técnicas de recolección que se utilizaron son: la observación y los formatos propuestos, cuadro de registros estadísticos, indicadores para trabajar las dos variables identificadas como la reestructuración y el sistema de gestión SSOMA de la empresa donde se ejecuta la propuesta de la reestructuración a diario en campo con el objetivo de determinar la influencia de la reestructuración del IPERC Línea Base para mejorar el sistema de gestión en sus diferentes áreas operativas de la empresa donde se muestra la influencia de mejora de la estructuración del IPERC que tiene la aplicación en materia de seguridad y salud en el trabajo en las diferentes empresas del sector minero.

Esta investigación tiene relación directa con la Ley N° 29783, su modificatoria la Ley N° 30222, su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2012-TR (DS N° 005-2012-TR), el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería el Decreto Supremo N° 024-2016- EM (DS N° 024-2016-EM) y su modificatoria en el DS N° 023-2017-EM; en ese contexto, resulta importante cumplir con el diseño normativo legal para la gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en las empresas y se busca garantizar una cultura de seguridad en los trabajadores y trabajadoras en este sector minero.

Estos resultados que favorecen a la frecuencia de la incidencia de la correcta reestructuración del IPERC línea base mediante el trabajo colaborativo para

obtener mayor puntaje en el cumplimiento en un diagnóstico de línea base del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – R.M. N° 050-2013-TR, entonces como conclusión se afirma que existe una influencia positiva en relación con la reestructuración del IPERC línea Base y el sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente de la empresa COPPERFIELD PERU SAC generando un entorno de trabajo seguro para garantizar la productividad de la empresa y promover la competitividad en el mercado, logrando una cultura de seguridad preventiva antes los riesgos asociados que se presentan en los procesos, actividades y sus correspondientes tareas.

Palabras Clave: IPERC, Sistema de Gestión de Seguridad, Peligros, Riesgos.

ABSTRACT

The present research work has developed the restructuring of an improvement plan, based on the baseline diagnosis of safety and health at work of the company COPPERFIELD PERU SAC, where a diagnosis is executed under the guidelines of Ministerial Resolution N °050-2013-TR that has the minimum information that the mandatory records of occupational health and safety management systems must contain, there is evidence of use and participation in the diagnosis of insufficient compliance with the IPERC (29%), in the different guidelines such as commitment and involvement, SST policy guideline, planning and application guideline, implementation and operation guideline, regulatory evaluation guideline, verification guideline, information and document control guideline, review guideline by the management where executes a restructuring of the IPERC baseline to improve health and safety in the company. A descriptive-correlational level applied research type methodology was executed with a type of non-experimental transectional design that has the purpose of describing the incidence of the restructuring of the IPERC baseline that obtained favorable results in improving health and safety. in the company, resulting in a positive impact indicator in the correct use and participation of the IPERC (61%) generating an environment of safety culture in the company and greater commitment and leadership in the area of safety and health of the company under the focus of Law No. 29783.

The application of the IPERC methodology aims to: reduce the degree of non-compliance based on the diagnosis carried out on the company COPPERFIELD PERÚ SAC, the research is applied and descriptive, with a quantitative approach

and a pre-experimental design. In turn, 90 workers from the cross-sectional or correlational transectional operational areas were taken as the population.

The collection techniques that were used are: observation and the proposed formats, table of statistical records, indicators to work on the two variables identified as the restructuring and the SSOMA management system of the company where the restructuring proposal is executed on a daily basis. in the field with the objective of determining the influence of the restructuring of the IPERC Baseline to improve the management system in its different operational areas of the company where the influence of improving the structuring of the IPERC that has the application in terms of security is shown. and health at work in different companies in the mining sector.

This investigation is directly related to Law No. 29783, its amendment to Law No. 30222, its Regulations, Supreme Decree No. 005-2012-TR (DS No. 005-2012-TR), the Occupational Health and Safety Regulations. in Mining, Supreme Decree No. 024-2016-EM (DS No. 024-2016-EM) and its amendment in DS No. 023-2017-EM; In this context, it is important to comply with the legal regulatory design for the management of safety, occupational health and the environment in companies and seeks to guarantee a culture of safety in workers in this mining sector.

These results favor the frequency of the incidence of the correct restructuring of the IPERC baseline through collaborative work to obtain a higher score in compliance in a baseline diagnosis of the occupational health and safety management system – R.M. N° 050-2013-TR, then in conclusion it is stated that there is a positive influence in relation to the restructuring of the IPERC Baseline

and the safety, occupational health and environmental management system of the company COPPERFIELD PERU SAC generating an environment of safe work to guarantee the productivity of the company and promote competitiveness in the market, achieving a culture of preventive safety against the associated risks that arise in the processes, activities and their corresponding tasks.

Keywords: IPERC, Safety Management System, Hazards, Risks.

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN xviii

CAPÍTULO I……..…16

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 16

1.1. DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA..... 16

1.1.1. Problema General 20

1.1.2. Problemas específicos 20

1.2. OBJETIVOS..... 21

1.2.1. Objetivo General..... 21

1.2.2. Objetivos Específicos 21

1.3. Justificación e importancia 21

1.3.1. Justificación..... 21

1.3.2. Importancia..... 23

1.4. HIPÓTESIS..... 23

1.4.1. Hipótesis General..... 23

1.4.2. Hipótesis Especificas..... 23

1.5. VARIABLES..... 24

1.5.1. Variable Independiente..... 24

1.5.2 Variable Dependiente..... 24

1.5.3 Operacionalización de variables..... 25

CAPÍTULO II 26

MARCO TEÓRICO..... 26

2.1. ANTECEDENTES 26
2.1.1. Internacional 26
2.1.2. Nacional 28
2.1.3. Local 29
2.2. BASES TEÓRICAS 30
2.2.1. Seguridad 30
2.2.2. Seguridad y Salud en el trabajo 31
2.2.3. Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 31
2.2.4. Identificación de Peligros 32
2.2.5. Evaluación de Riesgos 32
2.2.6. IPERC 32
2.2.7. IPERC LÍNEA BASE 33
CAPÍTULO III 36
METODOLOGÍA 36
3.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN 36
3.2. ÁMBITO TEMPORAL Y ESPACIAL 36
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA 36
3.3.1. Población 36
3.3.2. Muestra 37
3.4. INSTRUMENTOS 37
3.5. PROCEDIMIENTOS 37
3.6. ANÁLISIS DE DATOS 37

CAPÍTULO IV 38

DIAGNÓSTICO 38

4.1. SITUACIÓN INICIAL 38

4.2. REESTRUCTURACIÓN IPERC LINEA BASE 105

4.2.1. IPERC de Línea Base 105

4.2.2. Evaluación de la Situación Actual 106

4.2.3. Actividades específicas para la incidencia del IPERC LINEA BASE 107

CAPÍTULO V 117

RESULTADOS 117

CAPÍTULO VI 120

DISCUSIÓN DE RESULTADOS 120

6.1. ANÁLISIS TÉCNICO POR LINEAMIENTO 120

6.1.1. Lineamiento Compromiso e Involucramiento 120

6.1.2. Lineamiento Política de SST 120

6.1.3. Lineamiento Planeamiento y Aplicación 121

6.1.4. Lineamiento Implementación y Operación 122

6.1.5. Lineamiento Evaluación Normativa 123

6.1.6. Lineamiento Verificación 124

6.1.7. Lineamiento Control de información y documentos 125

6.1.8. Lineamiento Revisión por la dirección 126

6.2. ANÁLISIS DE ACTIVIDADES 127

CAPÍTULO VII 135

CONCLUSIONES..... 135

CAPÍTULO VIII 137

RECOMENDACIONES 137

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... 138

CAPÍTULO IX 141

ANEXOS…… 141

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. *Evidencia de baja cultura de seguridad en trabajos de altura.* 19

Figura 2. *Incumplimiento de la premisa de orden y limpieza en los proyectos.*19

Figura 3. *Actos inseguros de mayor frecuencia en los proyectos.* 20

Figura 4. *Medidas de control.* 33

Figura 5. *Lineamientos en un diagnóstico de Línea base de SGSS* 39

Figura 6. *Lineamientos (1 al 4) e indicadores a detalle en un diagnóstico de Línea base de SGSST.* 40

Figura 7. *Lineamientos (5 al 8) e indicadores a detalle en un diagnóstico de Línea base de SGSST.* 41

Figura 8. *Resultados del diagnóstico de Línea de Base del SGSST.*..... 42

Figura 9. *Política de Seguridad y Salud ocupacional en el trabajo.*..... 47

Figura 10. *Actos inseguros en la supervisión de la semana 3 del mes mayo 2023.* 104

Figura 11. *Evidencia de falta de sensibilización de trabajos y acciones inseguros.* 104

Figura 12. *Evidencia de falta de registros de gestión de riesgos.* 105

Figura 13. *Capacitaciones de Matriz IPERC y su importancia.* 112

Figura 14. *Participación activa de los trabajadores de la empresa COPPERFIELD PERU SAC.*..... 113

Figura 15. *Instalación de guardas de seguridad en zona de trabajo.* 113

Figura 16. *Promover la seguridad basado en el comportamiento (SBC).* 114

Figura 17. *Cumplimiento de RISST en proyecto con respecto a trabajos de altura.* 114

Figura 18. *Campañas de respuesta ante emergencias.*..... 115

Figura 19. *Sensibilización sobre los registros de seguridad.* 116

Figura 20. *Campañas sobre los riesgos en trabajos en altura.* 116

Figura 21. *Cumplimiento Actual de Lineamiento 1.* 120

Figura 22. *Cumplimiento Actual de Lineamiento 2.* 121

Figura 23. *Cumplimiento de Lineamiento 3.* 122

Figura 24. *Cumplimiento Actual de Lineamiento 4.* 123

Figura 25. *Cumplimiento Actual de Lineamiento 5.* 124

Figura 26. *Cumplimiento Actual de Lineamiento 6.* 125

Figura 27. *Cumplimiento Actual de Lineamiento 7.* 126

Figura 28. *Cumplimiento Actual de Lineamiento 8.* 127

Figura 29. *Programa Anual de Simulacros y Respuesta a las emergencias 2023.* 127

Figura 30. *Inspección de capacitaciones.* 128

Figura 31. *Material de sensibilización de Accidentes e Incidentes a cargo del área de seguridad.* 129

Figura 32. *Formato de Inspección de Seguridad.* 130

Figura 33. *Mapa de Riesgos.* 131

Figura 34. *Resultados alcanzados en la Reestructuración del IPERC Línea Base.* 133

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. *Operacionalización de Variables* 25

Tabla 2. *Resumen de Resultados por Lineamiento.* 44

Tabla 3. *Lineamiento I Compromiso e Involucramiento.* 48

Tabla 4. *Lineamiento II Política de Seguridad y Salud Ocupacional.* 52

Tabla 5. *Lineamiento III Planeamiento y Aplicación.* 56

Tabla 6. *Lineamiento IV Implementación y Operación.* 62

Tabla 7. *Lineamiento V Evaluación Normativa.* 75

Tabla 8. *Lineamiento VI Verificación.* 82

Tabla 9. *Lineamiento VII Control de información y documentos.* 90

Tabla 10. *Lineamiento VIII Revisión por la dirección.* 98

Tabla 11. *Lista de Actividades del Mes Junio – Octubre, 2023.* 108

Tabla 12. *Resumen de resultados de las acciones desarrolladas.* 118

Tabla 13. *Programa de capacitación a cuadrillas de Rescate.* 129

Tabla 14. *Análisis de Resultados de la Reestructuración del IPERC línea Base en la mejora del SGSST en la empresa COPPERFIELD PERU SAC.* 134

INTRODUCCIÓN

El mundo empresarial de la industria minera es un sector donde se desarrolla la competitividad y la innovación constante porque abarca temáticas de mejora en todos sus procesos, entre ellos, la gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente; esto implica que las diferentes empresas de gran y/o mediana envergadura tienen el objetivo de ser atractivas en el mercado y desarrollan procesos progresivos, gestión de conocimiento y trabajo cooperativo en los campos de la seguridad.

Los problemas comunes en la gestión de seguridad de los trabajadores están referido a la necesidad de abordar una cultura de prevención de riesgos laborales por lo que se debe trabajar con técnicas de mejora en procesos administrativos de seguridad en el propósito de mejorar la cultura preventiva del trabajador en el sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

Arteaga(2021) menciona que la Federación de Aseguradores Colombianos publica sobre los países latinoamericanos donde toma referencia a Ecuador, Colombia y Bolivia sobre el enfoque legal en SST donde se ha impulsado esta corriente con mayor fuerza sobre el cumplimiento de normativas sobre el riesgo de exposición de trabajadores y medio ambiente, por su investigación menciona el ascenso del 5% de la tasa de accidentabilidad laboral por año, menciona que el país colombiano está en aumento de 6.4% en sus tasas de accidentabilidad por la falta de apoyo sobre el sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SGST) donde se identifique los peligros y control de los riesgos laborales dentro del contacto directo de las empresas mineras.

La actividad minera del Perú se ha caracterizado por ejecutar trabajos de alto

riesgo a los cuales se exponen los trabajadores, equipos y los procesos en los diferentes proyectos de exploración minera y unidades mineras en operación por lo que ha surgido un impacto favorable en la implementación y seguimiento de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo enmarcado en el objetivo general de esta investigación la cual determina la influencia e incidencia en la estructuración del IPERC Línea Base, como herramienta de gestión legal que abarca todos los procesos, actividades y tareas antes de iniciar una jornada laboral en cualquier industria vinculada con la actividad minera.

En la zona costera del Perú, en el departamento de la Libertad, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2018) presenta que solo en el mes de diciembre han reportado 11 accidentes donde 01 fue de tipificado como mortal generando una incertidumbre en los reportes flash de accidentes por su informalidad y falta de cultura de seguridad.

Resulta entonces que la existencia de problemáticas sobre la falta de seguimiento y monitoreos de cumplimientos del IPERC con la aplicación de mejoras efectivas en el sistema de gestión seguridad, salud ocupacional y medio ambiente con el objetivo determinar las debilidades del IPERC Línea Base del sistema de gestión SSOMA de la empresa COPPERFIELD PERU SAC, por tal razón, la presente investigación es conveniente con la finalidad de disminuir los riesgos laborales y mejorar el desempeño en el cumplimiento de la lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la resolución ministerial R.M N°050-2013-TR para la mejora en la gestión de seguridad de una empresa.

Por lo que en el presente trabajo se estructura de la siguiente manera: en el

Capítulo I se presenta el planteamiento del problema, en el capítulo II se revisa el marco teórico donde se identifica las bases teóricas, en el capítulo III se desarrolla la metodología que se usará para validar la información que se procesará en esta investigación, en el capítulo IV se postula el análisis donde se evalúa el diagnóstico y la reestructuración del IPERC Línea Base, en el capítulo V se exponen los resultados favorables sobre la incidencia y/o influencia positiva sobre la ejecución del capítulo IV.

La presente investigación tiene la finalidad de determinar la incidencia de la reestructuración del IPERC Línea Base en la mejora del sistema de gestión SSOMA de la empresa, para lo cual, en primer lugar se realizó un diagnóstico de la línea base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo obteniendo un 29% de cumplimiento en los 8 lineamientos de la lista de verificación de la guía básica sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, siendo el más desfavorable el ultimo lineamiento denominado “Revisión por la dirección” con un 4% , por el incumplimiento de implementar registros de control de ingeniería , control administrativo en la jerarquía de controles de una matriz IPERC de acuerdo a la Ley 29783 de la misma manera el lineamiento VII “Control de información y documentos” al no existir documentos que garanticen su posterior control por parte de la gerencia de la empresa y en ese sentido debilitan el resto de lineamiento a cumplir por la empresa COPPERFIELD PERU SAC.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El director general de la Organización Mundial de la Salud-OMS (2021) enfatiza que cada año se exponen refuerzos para controles en la seguridad y salud ocupacional sobre medidas preventivas con el fin de cuidar la salud y seguridad del personal.

De otro lado la Organización Internacional del Trabajo (OIT) según sus investigaciones estima que en el mundo fallecen más de 2,02 millones muertes/año según informes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) estima que cada hora se accidenta 2 trabajadores , cada 5 días fallece un trabajador en su área de trabajo, en virtud a estas estadísticas se resalta la importancia que seguir trabajando y apostando por la cultura de seguridad en las diferentes actividades de trabajo para buscar que sea más eficaces, eficientes y seguras en las empresas e instituciones donde el capital humano es el más importante.

Los sistemas de gestión de la seguridad y salud ocupacional han sido beneficiados en los procesos de mejora donde cada vez se ha implementado normas nacionales e internacionales orientadas más a la prevención de riesgos laborales. Puesto que Perú, referente a la industria minera y metalurgia, es el proveedor de una fuente de minerales rentables y favorecedor para el estado en tema de su extracción y explotación; la misma que es desarrollada desde las primeras culturas que se establecieron en nuestro país, de cierta forma han

evolucionado la extracción de minerales , ahora bien, con las diferentes olas de innovación tecnológica se han dado un comienzo a otros tipos de retos en la industria minera, lo cual siempre debe estar vinculado con el crecimiento y mejora del sistema de gestión de seguridad , salud ocupacional y cuidado del medio ambiente de todas las empresas del sector para fortalecer una cultura de seguridad.

Por lo expuesto en el párrafo anterior existen entonces los mecanismos necesarios para empresas como COPPERFIELD PERU SAC mejoren sus sistema de gestión SSOMA, en ese propósito se debe reestructurar su IPERC Línea Base para medir el impacto positivo en la empresa, ya que en la actualidad se evidencia observaciones y no conformidades en el diagnóstico de la lista de verificación de lineamiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del R.M N°050-2013-TR aplicado a la empresa y refleja un factor favorable en el insumo principal para el desarrollo de la presente tesis.

Por lo que se puede observar en el lineamiento I denominado “compromiso e involucramiento” se obtiene un 38% de cumplimiento con calificaciones muy pobres, según los criterios de medición con diferentes observaciones y recomendaciones entre los cuales es monitorear el SGSST de acuerdo a la Ley 29783, reestructurando el programa anual de seguridad y salud en el trabajo, actualizado con normas vigentes, campañas de sensibilización, registros entre otros, también se evidenció como debilidad que al inicio de las actividades no se identifica peligros, evalúan e implementar controles de riesgos aplicando las diferentes jerarquías de controles tales como barreras duras y blandas; con respecto al Lineamiento II “Política de seguridad y salud ocupacional” es

fundamental reestructurar el manual de organización y funciones (MOF) entre otros, ya que genera ciertas confusiones respecto a la responsabilidad de elaborar y supervisar la elaboración del IPERC continuo; en el caso del alineamiento del “Planeamiento y aplicación” en los criterios de planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos es de vital importancia aplicar medidas para eliminar, sustituir y/o controlar los peligros asociados, a partir de modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales, lo cual se evidencia en la falta de implementación de la matriz IPERC de acuerdo al D.S 024-2016-EM, políticas innovadoras en los campos de la seguridad, capacitaciones planificadas con sus respectivas evidencias , donde los trabajadores participen en la reestructuración del IPERC línea base de los diferentes áreas de trabajo. De otro lado , con respecto al lineamiento IV “Implementación y operación” de planes y procedimientos para generar una cultura de seguridad como la preparación y respuesta ante emergencias , conocer el IPERC Línea Base en los diferentes zonas de trabajo donde se debe visualizar los peligros y evaluar los riesgos, en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo se tiene un cumplimiento del 16%; en el lineamiento VII “Control de información y documentos” existen no conformidades por la falta de evidencias en la implementación de los mapas de riesgos en las áreas de trabajo controladas en donde se llevan a cabo tareas rutinarias: y por último el lineamiento VIII denominado “Revisión por la dirección” existen deficiencias en la implementación de controles de ingeniería y administrativo por la ausencia de registro de revisión por la dirección obteniendo un indicador menor que todos los lineamientos ascendiente al 4% en el nivel de cumplimiento. En suma el resultado fue desfavorable en una auditoria externada realizada,

alcanzando solo el 29% de cumplimiento en la empresa COPPERFIELD PERU SAC.

Figura 1.
Evidencia de baja cultura de seguridad en trabajos de altura.



Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

Figura 2.
Incumplimiento de la premisa de orden y limpieza en los proyectos.



Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

Figura 3.
Actos inseguros de mayor frecuencia en los proyectos.



Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

1.1.1. Problema General

¿De qué manera incide la reestructuración del IPERC Línea base en la mejora del sistema de gestión SSOMA de la empresa COPPERFIELD PERU SAC?

1.1.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es la frecuencia de incidencia de la reestructuración del IPERC Línea base en la mejora del sistema de gestión SSOMA de la empresa COPPERFIELD PERU SAC?
- ¿Cómo la mejora de la Reestructuración del IPERC Línea base incide al sistema de gestión SSOMA de la empresa COPPERFIELD PERU SAC?

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo General

- Determinar la incidencia de la reestructuración del IPERC Línea base en la mejora del sistema de gestión SSOMA de la empresa COPPERFIELD PERU SAC.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Establecer la frecuencia de Incidencia de la reestructuración del IPERC Línea base en la mejora del sistema de gestión SSOMA de la Empresa COPPERFIELD PERU SAC.
- Determinar asimismo que la mejora de la Reestructuración del IPERC Línea base incide al sistema de gestión de SSOMA de la Empresa COPPERFIELD PERU SAC.

1.3. Justificación e importancia

1.3.1. Justificación

En la actualidad las empresas buscan diversificar sus servicios en los sectores de minería donde tienen la responsabilidad de cumplir con las expectativas de los clientes de presentar empresas con cultura de seguridad con la finalidad de mantener o minimizar los peligros y resguardar la salud y seguridad de los trabajadores como resultado clave un ambiente seguro y comprometido.

Esta presente investigación presenta en sus objetivos aumentar la frecuencia en incidencia sobre la reestructuración del IPERC línea base en la mejora del sistema de gestión SSOMA por medio de los indicadores de cumplimiento en los diferentes lineamientos que tiene establecido la Resolución Ministerial

N°050-2013-TR, las conformidades, no conformidades como también las observaciones , Esto permite optimizar el buen desarrollo de la operación para reducir accidentes y/o incidentes de los trabajadores y mejorar el clima laboral. Para buscar una frecuencia aceptable para la empresa con la reestructuración y mejora del IPERC Línea Base debe generar una incidencia en cada lineamiento de compromiso e involucramiento, Política de SST, planeamiento y aplicación, implementación y operación, evaluación normativa, verificación, control de información y documentos como última revisión por la dirección.

Justificación Teórica.

Teoría de los formatos a reestructuración como el IPERC Línea base como factor principal para la mejora de la seguridad y salud en el trabajo en los trabajadores.

Justificación práctica.

El presente proyecto de investigación tiene como objetivo analizar la incidencia de la reestructuración del IPERC Línea base en mejora de la seguridad y salud en el trabajo en los trabajadores de la empresa COPPERFIELD PERÚ SAC, Según en cumplimiento de la Ley 29783. En el proceso, como parte del análisis, se contactará a los empleados para comparar la teoría y práctica para identificar las acciones y condiciones que reducen y favorecen el uso de estándares. Finalmente, el análisis y evaluación de las mejoras se puede ver en los cumplimientos de los estándares IPERC, que dependen de los trabajadores, Los resultados de este estudio serán la base técnica para la implementación de la Empresa COPPERFIELD PERÚ SAC.

Justificación Legal.

Para cumplimiento con las leyes y normativas en el tema de seguridad todas las empresas privadas y públicas deben cumplir con la Ley N°29783 Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S N°005-2012-TR y R.M N°050-2013-TR.

1.3.2. Importancia

Esta investigación tiene una importancia empresarial y comercial por lo que es importante mejorar el sistema de gestión SSOMA de la empresa, es necesario comprender la importancia de la seguridad, la salud ocupacional y el medio ambiente como también conocer los diversos controles de gestión e ingeniería para la seguridad de los trabajadores de la empresa COPPERFIELD PERÚ SAC.

La importancia de desarrollar una cultura de prevención de los riesgos en la empresa es lograr los puntos necesarios en las auditorías externas y tener una estructura acorde a lo establecido en la Ley N°29783 para poder obtener certificaciones internacionales.

1.4. HIPÓTESIS

1.4.1. Hipótesis General

- La Reestructuración del IPERC Línea Base incide en la mejora del sistema de Gestión SSOMA de la Empresa COPPERFIELD PERU SAC.

1.4.2. Hipótesis Especificas

- El establecimiento de la frecuencia de incidencia de la reestructuración del IPERC Línea base mejora el sistema de gestión SSOMA de la empresa COPPERFIELD PERU SAC.
- Si se mejora la aplicación de la reestructuración del IPERC Línea base se

mejora el sistema de gestión SSOMA de la Empresa COPPERFIELD PERU SAC.

1.5. VARIABLES

1.5.1. Variable Independiente

- Incidencia de la reestructuración del IPERC línea base.

1.5.2 Variable Dependiente

- Sistema de Gestión SSOMA

1.5.3 Operacionalización de variables

Tabla 1.
Operacionalización de Variables.

Variables	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicador	Escala
Variable independiente: Incidencia de la reestructuración del IPERC línea base.	Matriz IPERC con la cual se puede hacer un diagnóstico de la línea base con respecto a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.	La Reestructuración del IPERC línea base conllevará a una mejora continua y cumplimiento de R.M N°050-2013-TR	Matriz IPERC anterior	Ejecución correcta de trabajo. Llenado de Formato. Evaluación de Peligros. Evaluación del riesgo.	Ordinal
			Matriz IPERC Actual	Promover las buenas prácticas. Sensibilización del personal operativo. Aplicación de inspección o check. list de pre-uso de herramientas.	Ordinal
Variable dependiente Sistema de Gestión SSOMA	La seguridad y salud ocupacional se encarga en primer lugar de los efectos agudos de los riesgos, es decir, de los accidentes (seguridad), mientras que la salud ocupacional trata los efectos crónicos de los riesgos, las enfermedades ocupacionales	El diseño de una reestructuración del IPERC que obtenga incidencia favorable para el cumplimiento de R.M N°050-2013-TR en el área de seguridad y salud en el trabajo de la empresa COPPERFIELD PERU SAC	Seguridad y Salud ocupacional	Aplicación del Sistema de Gestión en seguridad y salud ocupacional.	Razón Numérico
			Grado compromiso del trabajador	% Cumplimiento de requisitos según R.M N°050-2013-TR.	Razón Numérico

Nota: Elaboración propia.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

Antes de iniciar un análisis de profundidad de las variables, es necesario revisar estudios e investigaciones similares para identificar información relevante, métodos de investigación, técnicas o instrumentos de recolección de datos y normativas internacionales y nacionales.

2.1.1. Internacional

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) exclama su incorporación a la Organización de Naciones Unidas (ONU) después de la Segunda Guerra Mundial donde desde tiempos aquellos hasta la actualidad su frase se mantiene que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona.

Bou Franch (2020) refiere que la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de manera conjunta con la aprobación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) declaran universalmente los Derechos Humanos donde son obligatorios para los estados que han manifestado su consentimiento de quedar vinculados incentivando que el ser humano es libre y liberado de todo temor donde debe promover el respeto universal en cualquier ambiente.

De forma resumida el autor De Franco (2019) menciona que el Convenio OIT 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, promocionan sobre los términos de salud que vincula la importancia de

elementos físicos y mentales donde afectan la salud con la seguridad e higiene en los ambientes de trabajo.

Montenegro (2018) expresa en su investigación titulada “Propuesta del sistema integral de seguridad y prevención de riesgos laborales para la emp. Dismafot”, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito – Ecuador; tiene como propósito estudiar los riesgos que existen en las labores de las actividades diarias en la empresa, catalogar los riesgos teniendo en cuenta los factores de riesgos (FR), exponer un plan de seguridad en el trabajo y calcular el impacto social y económico que puede tener la implementación del plan. La recopilación de datos de información, la cual es de necesidad para el estudio, está hecho a través del uso de algunas técnicas como: revisión de documentos (físicos y digitales), registro directo (o in situ), diagrama de todos los procesos, entrevistas y el criterio de entes expertos en la materia; de manera similar, se utiliza como herramientas para la toma de información: diagrama de flujo de procesos, matriz IPERC, fichas hemerográficas, cuestionarios y formularios de registro de información. La investigación finaliza con la correcta puesta en marcha del plan de SSO planteado reducirá los riesgos en las actividades en un 58% y, a su vez, será posible disminuir la accidentabilidad en las labores de la empresa en un máximo de 70%, por otra parte, el plan sugerido aportará a corregir la eficacia de la gestión de la SST de la compañía, otorgando una cierta estabilidad a medio plazo.

Coaquira (2017) presenta un proyecto de investigación tiene como objetivo la mejora continua del Sistema de Gestión de Riesgos de la Unidad Minera Tacaza, mediante la correcta aplicación de la Identificación de Peligros, Evaluación y

Control de Riesgos (IPERC). Debido a que la Unidad Minera Tacaza cuenta con debilidades en este proceso, como son la falta de elaboración de un procedimiento, la falta de elaboración de una matriz de Línea Base y el inadecuado uso del IPERC Continuo; herramientas que afectan la mejora continua del Sistema de Gestión de Riesgos. Para la solución de este problema se realizó un diagnóstico del Sistema de Gestión de Riesgos, revisión de documentos y herramientas de gestión, revisión de las normativas nacionales e internacionales, y observaciones en el área de operaciones; con la finalidad de determinar cuáles son las deficiencias en la IPERC y determinar la metodología más adecuada para su correcta aplicación. Conociendo la metodología más adecuada, se logró establecer un procedimiento y una matriz de Línea Base; herramientas que permitieron determinar cuáles son los peligros y riesgos existentes en el área de operaciones; y determinar cuáles son los controles existentes y/o a implementar para reducir los niveles de riesgo. Además, estas herramientas permitirán a la empresa mejorar las condiciones del ambiente de trabajo, mejorar el manejo de la documentación del Sistema de Gestión de Riesgos, mejorar la capacitación y/o entrenamiento de los trabajadores, y afrontar exitosamente las fiscalizaciones externas. De esta manera se logra establecer una mejora continua en el Sistema de Gestión de Riesgos de la Unidad Minera Tacaza.

2.1.2. Nacional

Álvarez (2017) expresa su tesis sobre un diseño e implementación de una hoja de ruta, durante los años 2009-2017 en el tramo de la carretera Mina Constancia (Cuzco) – Matari (Arequipa), para la reducción de accidentes en el transporte de concentrados de cobre donde tiene el objetivo elaborar e implementar los pasos

o procedimientos que permitan minimizar los riesgos en la conducción de los minerales desde zona de extracción hasta zona de embarque. Según el objeto de estudio, la investigación fue de tipo aplicada y longitudinal, de acuerdo con el nivel de investigación fue nivel exploratoria, descriptiva y explicativa, el diseño de la investigación fue no experimental donde se concluye indicando que obtuvo la información requerida para elaborar propuestas de mejora en la hoja de ruta del transporte del concentrado de minerales, permitiendo la capacitación efectiva y constante a los conductores de estas unidades de transporte.

Céspedes (2018) establece en su estudio el objetivo de calcular los resultados a través de los indicadores de implementación del SGSST y concluye que la implementación tiene un efecto positivo porque el nivel de accidentabilidad ha disminuido en la empresa. El nivel de cumplimiento de seguridad es del 26%, lo que indica que el organismo regulador puede emitir multas por cuestiones de SST.

2.1.3. Local

Guzmán (2021) expuso su proyecto de investigación denominada “Propuesta de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la norma ISO 45001 para la empresa Andes Motors S.A.C. - Cusco 2018”, la oficina de Cusco está ubicada en la región sur del Perú, donde se describe la metodología aplicada fue un alcance descriptivo con diseño no experimental y transversal, la población estuvo conformada por los empleados y directivos de la empresa Andes Motors S.A.C., de la ciudad del Cusco, cuenta con 18 trabajadores, por lo que la muestra es de tipo estadístico no probabilístico de tipo censal y como herramienta se utiliza un registro de observación, en base a los resultados de esta investigación y desarrollo, se establecen los lineamientos para la implementación. Se

consideró la norma ISO 4500, se encontraron los pasos a seguir y algunas herramientas necesarias para la implementación adecuada de la Norma. Finalmente, se arribó a la siguiente conclusión general: Se ha propuesto la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley 29783 en la empresa Andes Motors S.A.C. en la ciudad del Cusco en el año 2018 establecer, redactar y proponer la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos. por la Ley 29738 y la norma ISO 45001.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Seguridad

Passmore (2014) señala que la seguridad es la ausencia de riesgo, en otras palabras, nos brinda un estado de bienestar que percibe el trabajador o ser humano. Según el Decreto Supremo DS- 005-2012-TR, todas estas son actividades y acciones con buen ambiente laboral que permite a los empleados proteger su salud y preservar los recursos, bienes y equipos en las mejores condiciones

Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Nº 29783. (Diario Oficial El Peruano, 2011)

Artículo 5.- La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener en cuenta las grandes esferas de acción siguientes, en la medida en que afecten la seguridad y la salud de los trabajadores:

b- Medidas para controlar y evaluar los riesgos y peligros de trabajo en las relaciones existentes entre los componentes materiales del trabajo y las

personas que lo ejecutan o supervisan, y en la adaptación de la maquinaria, del equipo, del tiempo de trabajo, de la organización del trabajo y de las operaciones y procesos a las capacidades físicas y mentales de los trabajadores.

2.2.2. Seguridad y Salud en el trabajo

Según Patiño (2014) menciona diferentes factores como aspectos legales, factores competitivos, factores económicos y factores morales crean un ambiente de trabajo seguro a través de parámetros de gestión y prevención y cumplimiento legal para crear una comunidad de responsabilidad para los trabajadores. Creamos mejores prácticas y objetivos que se pueden alcanzar en todas las áreas de trabajo y nuestro negocio continúa creciendo con una calidad que compite en el mercado.

2.2.3. Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Un sistema de gestión es una estructura de elementos interconectados diseñados para guiar y controlar procesos en la organización en un tema específico. Estos temas pueden ser calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo (SST), otros y las combinaciones entre ellos (Patiño, 2014). Esta manera, se dice que el sistema de gestión de SST se centra en crear una estructura de elementos relacionados y un orden para lograr la satisfacción y confianza de los trabajadores y partes interesadas en el trabajo del lugar de trabajo. Los beneficios más importantes que trae la implementación de un Sistema de Gestión de SST son: Mejorar las condiciones de seguridad y salud en obra, garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, reducir significativamente las faltas, mejorar las relaciones internas, mejorar la moral, la motivación y la concentración, ofrecer mejores tarifas de seguros adicionales, reducir los accidentes y costes para aumentar la confianza en clientes y

accionistas y así mejorar la imagen corporativa.

2.2.4. Identificación de Peligros

Según Cortes (2007), podemos definir como peligro toda aquella situación que puede desencadenar el daño de una persona. La identificación del peligro, en base al DS-0052012-TR, vendría a ser el proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definan sus características. Asimismo, el DS-024-2016-EM (con su modificatoria DS-023-2017-EM) nos indica que, el peligro tiene la capacidad de producir daños relacionados con el transporte de materiales peligrosos, unidades cisternas, actividades que conforman parte del proceso productivo, etc.

2.2.5. Evaluación de Riesgos

Cortés (2007) define el riesgo como la probabilidad de que un peligro cause cierto daño. Aunque Carvajay (2009) definen el análisis de riesgos como un proceso en el cual, una compañía o empresa, obtiene la información necesaria para poder evaluar qué decisión preventiva utilizar. También está definido por DS-005-2012- TR, como un proceso que puede utilizarse para evaluar los riesgos de un número no especificado de peligros. Por lo tanto, concluimos que las amenazas y los riesgos están interrelacionados, uno causa el otro.

2.2.6. IPERC

Según Support Brigades (2018) es una herramienta de identificación y evaluación de riesgos que utiliza la empresa para brindar evidencia de los niveles de riesgo de cada actividad, con el objetivo de buscar el control y seguimiento de resultados para determinar su impacto.

Según el autor Madrid-Villanueva (2022), en una matriz estructurada, el análisis

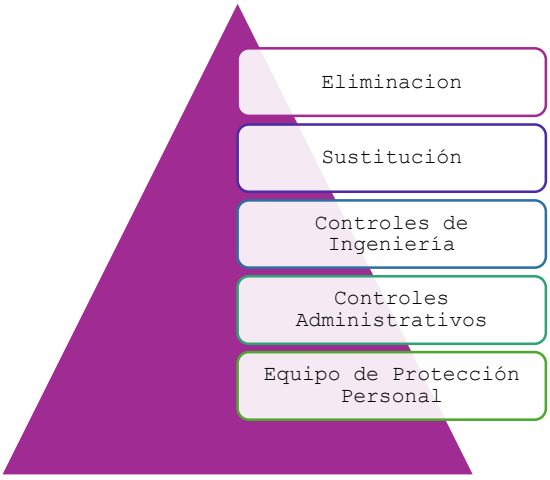
de riesgos de identificación de riesgos se transforma en un proceso de definición que caracteriza su probabilidad, frecuencia y severidad y evalúa las consecuencias para crear las mejores propuestas para reducir el riesgo de pérdidas.

Podemos definir una amenaza como cualquier situación que pueda causar daño a una persona. La identificación de peligros según DS-005-2012-TR sería el proceso de identificar la existencia de un peligro y definir sus características. De igual forma, el DS-024-2016 EM y su reforma señalan que el peligro puede causar daños al personal, unidades de contenedores, procesos de trabajo y al medio ambiente durante el transporte de materiales peligrosos.

2.2.7. IPERC LÍNEA BASE

Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de mitigación La unidad minera identifica continuamente peligros, evalúa riesgos e implementa medidas de control en todas las actividades mineras con la participación de todos los empleados. Se sigue la siguiente jerarquía para gestionar, corregir y eliminar riesgos.

Figura 4.
Medidas de control.



Nota: Área de Seguridad -Empresa COPPERFIELD PERU SAC.

Según sea necesario se realiza y actualiza un análisis del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa o contratista, donde se monitorean todos los peligros y riesgos relacionados en todos los procesos, que es el proceso más importante de la aplicación sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa. Este documento legal es elaborado por un grupo de trabajo multidisciplinario liderado por el responsable de cada área y apoyado por el área de SSO. Como lo menciona Ventura (2011), la línea base IPERC es un punto de partida profundo e integral para el proceso de identificación de amenazas y evaluación de riesgos, que permite a la organización determinar dónde se encuentra en términos de evaluación de riesgos.

Además, manifiesta que para poder ser capaz de establecer este proceso se necesita:

- Establecer si todos los peligros están identificados.
- Establecer el ámbito de IPERC (tareas críticas).
- Geográficamente: La ubicación de las actividades, peligros y riesgos.
- Funcional: Tipos de actividades, obligaciones, responsabilidades, trabajos, competencias.
- Peligro puro: Procesos, planta, trabajos, equipo, ubicaciones, tipo de ambiente, fuentes de energía.
- Evaluar los riesgos asociados y priorizarlos.
- Identificar donde están los riesgos principales o mayores.
- Identificar cuáles son las necesidades de entrenamiento para IPERC.
- Decidir que especialistas o expertos en IPERC debes consultar.
- Establecer las prioridades correctamente.

- Estructurar tu programa IPERC para que esté en concordancia con los requisitos de los diferentes procesos. (Ventura, 2011)

La implementación de la línea base IPERC se realiza en la fase inicial del proceso de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para luego monitorear los peligros potenciales y riesgos relacionados en todos los procesos de la empresa cada año, por lo que se considera el proceso más importante que se lleva a cabo en el establecimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

- Tipo de investigación : Aplicada
- Nivel de investigación : Descriptivo
- Diseño de Investigación : No experimental
 (Transversal o Transeccional Correlacional)

De acuerdo con los objetivos planteados al final de este trabajo, se utilizó la investigación aplicada, la cual debe resolver de manera práctica hipótesis relacionadas.

Para lograr el objetivo se recolectan y analizan datos que se clasifican, que consiste en determinar simultáneamente las características y desarrollo de los estudios observacionales dado y con una medición retroactiva.

3.2. ÁMBITO TEMPORAL Y ESPACIAL

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

Tiene como grupo principal el diagnóstico de línea base del sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo – RM N°050-2013-TR, la cual cuenta con un total de 200 personas, divididas en las siguientes tareas operativas y administrativas.

3.3.2. Muestra

Muestra seleccionada de los informes de check list de cumplimiento (junio-octubre).

3.4. INSTRUMENTOS

Carrasco Díaz S. (2007) dice que “los instrumentos de investigación son importantes para la recolectar información de la cual podemos y registrar respuestas” (pág. 334).

Según Hernández (2014) describe que la recolección de datos describe los procedimientos y herramientas utilizadas en el proceso. El análisis utiliza formatos de la empresa como instrumentos: los registros de capacitaciones, eventos y estadísticas de desempeño de seguridad.

3.5. PROCEDIMIENTOS

La empresa COPPERFIELD PERÚ SAC elabora informes basados en el cumplimiento de los lineamientos de evaluación de R.M 050-2013-TR para evaluar el resultado de la implementación de la línea base IPERC, línea base mejorado. La empresa cuenta con información técnica para la investigación que se necesita en los procedimientos que requiere la investigación.

3.6. ANÁLISIS DE DATOS

Software estadístico SPSS versión 24: se utilizan estadísticas inferenciales para el procesamiento y análisis de datos.

La información recopilada se procesa a través de tablas y diagramas sencillos y prácticos. Los datos recopilados se procesan de tal manera que se utilizan tablas y diagramas sencillos y prácticos.

CAPÍTULO IV

DIAGNÓSTICO

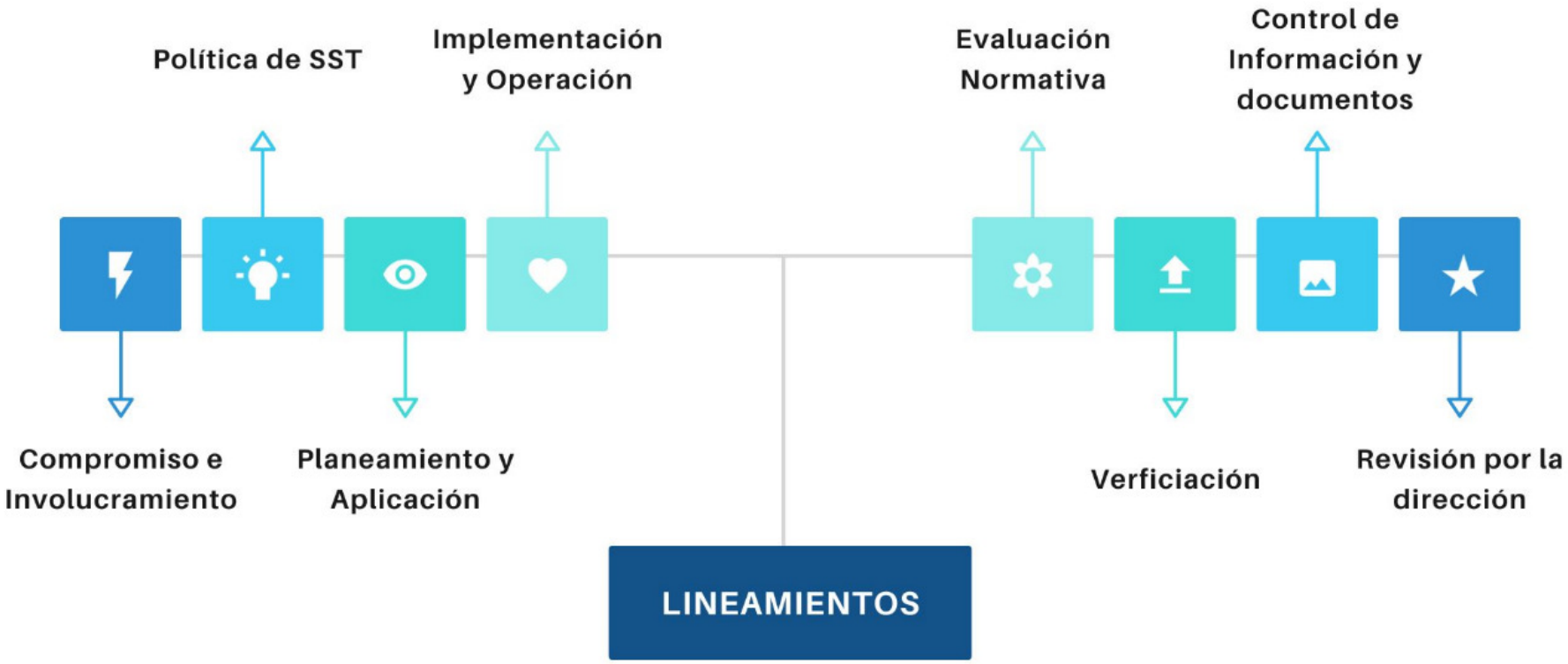
4.1. SITUACIÓN INICIAL

La empresa COPPERFIELD PERU SAC opera en el sector minero y con el tiempo ha desarrollado un sistema de mejora para incrementar la capacidad de proyectos y servicios desde un inicio como un sistema tradicional de procesos de comercialización en la región de Lima, provincia de Barranca con Distrito Paramonga, Para cumplir con las funciones de la empresa, ésta deberá contar con un equipo de profesionales, técnicos y trabajadores con un sistema adecuado de 21 días de trabajo y 7 días de descanso. Esta información es importante para analizar la cultura de seguridad. y prevención de riesgos.

Se cumple con el análisis de criterios de medición, donde las empresas deberán cumplir con una serie de documentaciones por medio de los puntajes acumulativos, para un trabajo detallado en los 8 lineamientos a trabajar según R.M N°050-2013-TR donde el puntaje mayor 4 = Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento, puntaje Intermedio 3 = Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas, en el puntaje menor 2 = Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento, en el puntaje menor 1= Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento, puntaje muy menor 0 = No existe evidencia alguna sobre el tema.

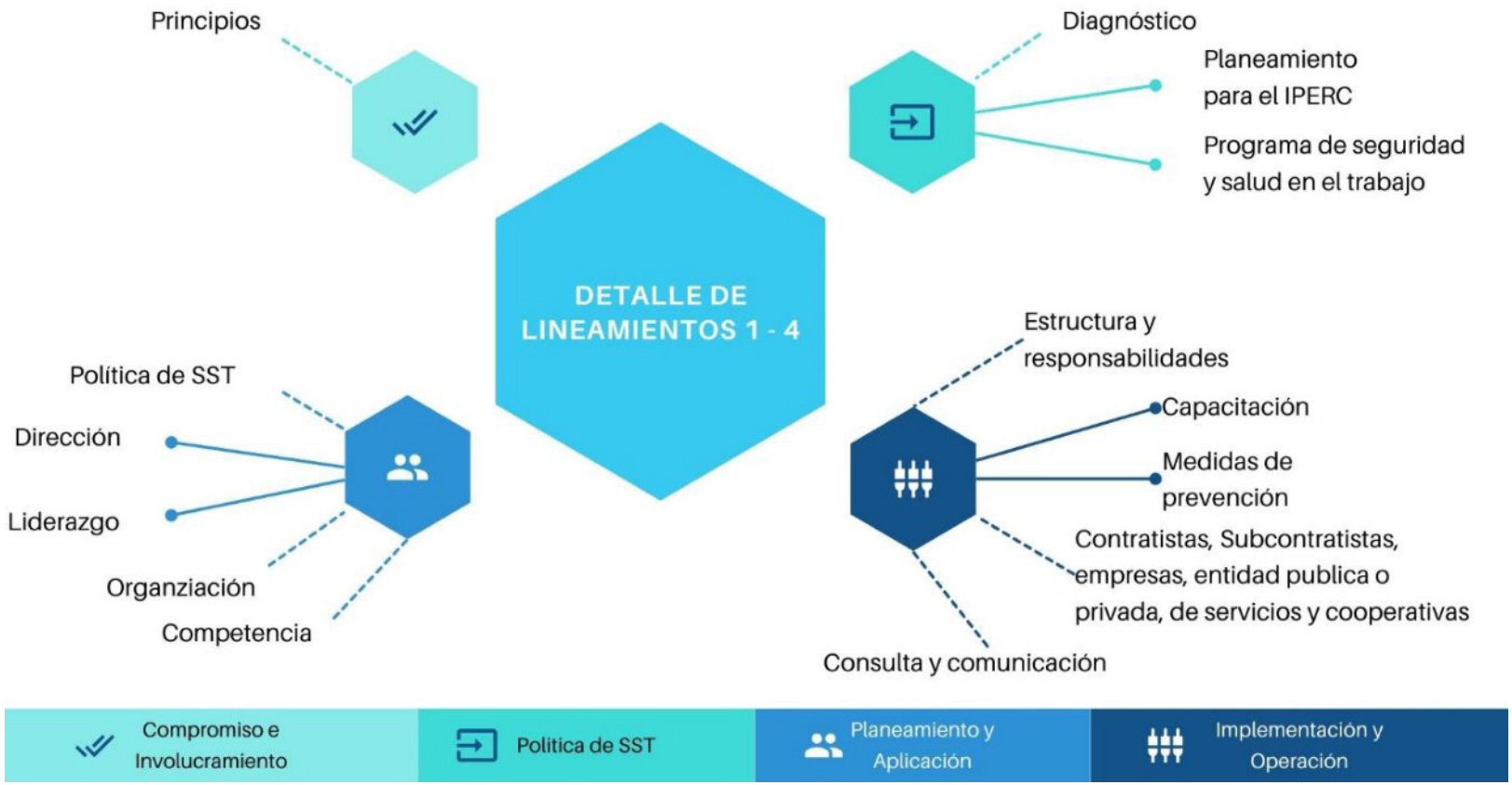
Los lineamientos analizados según la Ley 29783 y el R.M N°050-2013-TR evalúa 08 lineamientos denominados de la siguiente manera como lo indica la Figura 5.

Figura 5.
Lineamientos en un diagnóstico de Línea base de SGSS



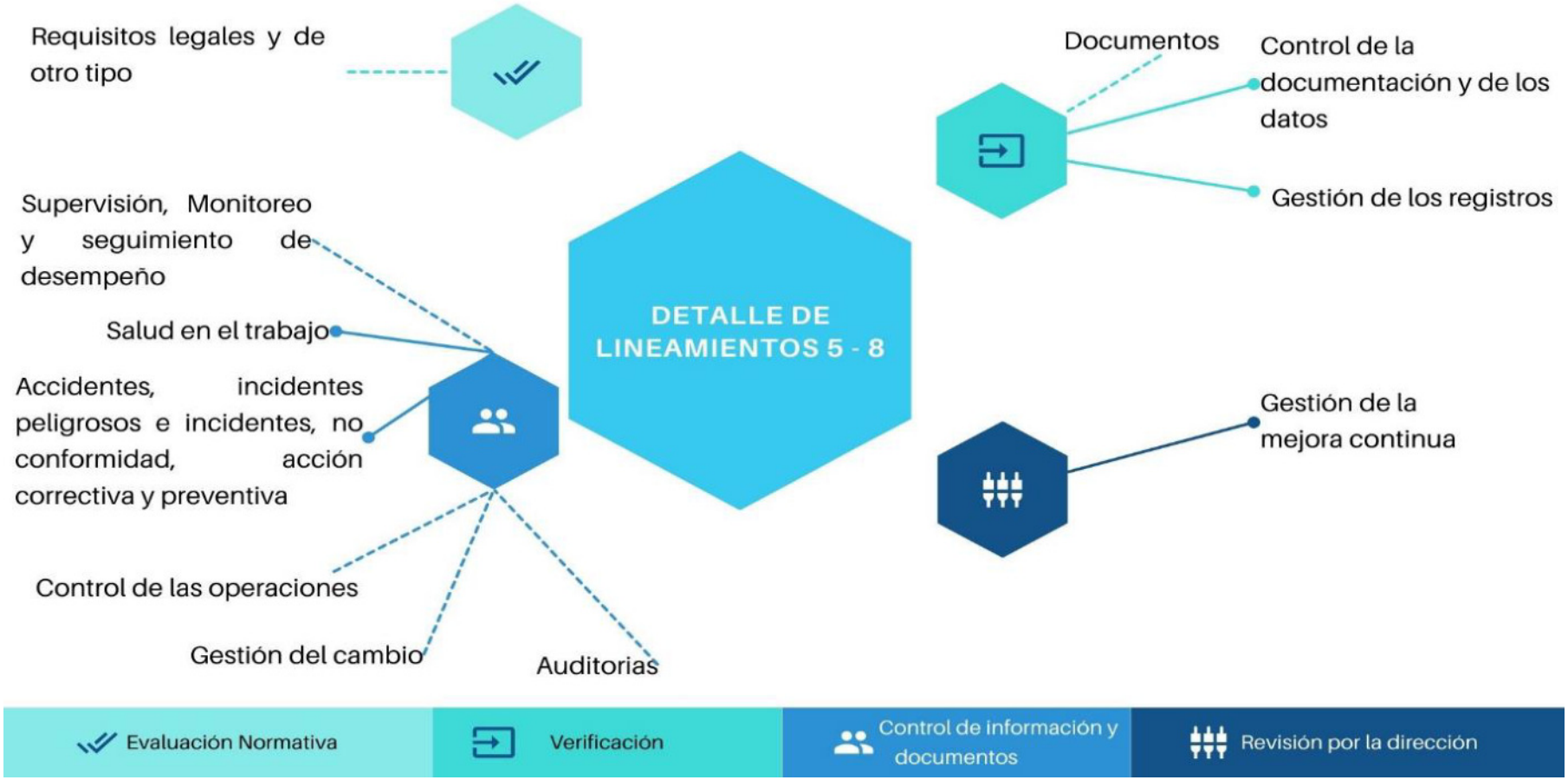
Nota: Área de Seguridad – R.M N° 050-2013-TR

Figura 6.
Lineamientos (1 al 4) e indicadores a detalle en un diagnóstico de Línea base de SGSST.



Nota: Área de Seguridad – R.M N° 050-2013-TR

Figura 7.
Lineamientos (5 al 8) e indicadores a detalle en un diagnóstico de Línea base de SGSST.

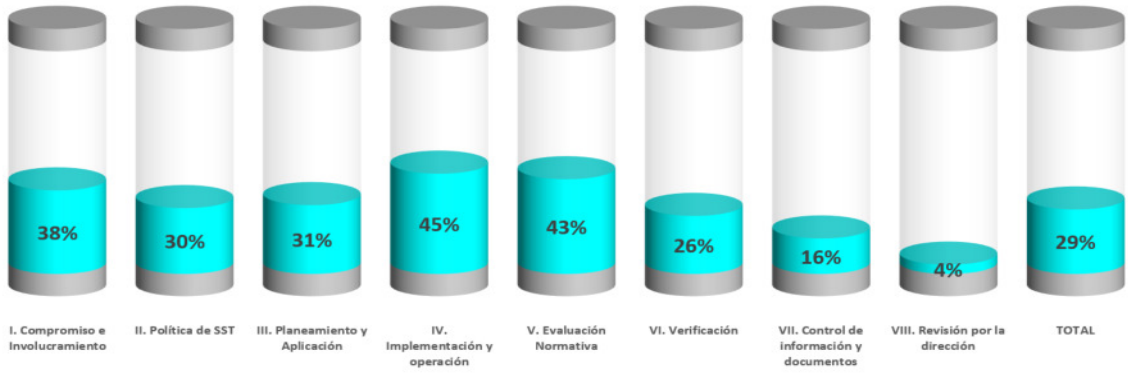


Nota: Área de Seguridad – R.M N° 050-2013-TR.

La situación de la empresa COPPERFIELD PERU SAC, se obtiene como resultado como indica la Figura 8 la cual muestra el resultado del diagnóstico del SGSST en referencia al cumplimiento del diagnóstico de Línea base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – RM N° 050-2013-TR para que COPPERFIELD PERU SAC solicite mejorar su calificación y/o puntaje en las auditorías externas y lograr certificaciones internacionales como la norma ISO 45001:2018 de acuerdo con su política de seguridad y salud ocupacional.

Es necesario promover la prevención de accidentes de trabajo identificando oportunamente los peligros, comportamientos seguros y no tolerando actitudes peligrosas que puedan perjudicar la integridad del trabajador.

Figura 8.
Resultados del diagnóstico de Línea de Base del SGSST.



Nota: Área Seguridad – tomada por el autor.

Luego del diagnóstico realizado con la lista de verificación de guías de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se analiza un resumen detallado de los resultados por cada lineamiento donde se presentan conclusiones y recomendaciones por cada lineamiento implementada con un indicador de cumplimiento específico y presenta un rango de calificación (0-4) para obtener las recomendaciones para su implementación y consolidación necesarias en la empresa COPPERFIELD PERU SAC.

En la Figura 8 se muestra el desempeño de cada lineamiento con alarmantes indicadores de incumplimiento, como el lineamiento VIII sobre la revisión por la dirección , donde el 4% no ha implementado algunos formularios críticos para el negocio según la Ley N° 29783 y continúa implementando el SGSST para garantizar la seguridad y salud en los trabajadores, en el lineamiento VII sobre el control de información y documentos presenta un bajo porcentaje de desempeño hasta llegar al 16% debido a la falta de evidencia en cada supervisión, supervisión de entregas de reglamentos, cumplimiento de capacitaciones ejecutadas por último en el lineamiento VI Verificación con un total de 26%, donde se califica 0 porque no tiene evidencia en indicadores de Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales y muy baja en gestión operativa.

Los lineamientos más afectados se debieron a la falta de implementación y adaptación según la Ley N° 29783 en la gestión de la seguridad y salud ocupacional debido a la falta de línea base IPERC y actualización y seguimiento de la gestión de seguridad de la información.

En las siguientes tablas se analiza a detalle especifico de cada lineamiento e indicador.

Tabla 2.
Resumen de Resultados por Lineamiento.

N°	LINEAMIENTOS	ÍTEMS	CUMPLIMIENTO		
			SI	NO	CALIFICACIÓN
1	**I. Compromiso e Involucramiento**	10	9	1	**38%**
	Principios				
2	**II. Política de SST**	11	7	4	**30%**
	Política	3	0	3	0%
	Dirección	2	2	0	50%
	Liderazgo	2	2	0	75%
	Organización	3	2	1	17%
	Competencia	1	1	0	25%
3	**III. Planeamiento y Aplicación**	17	11	6	**31%**
	Diagnóstico	3	0	3	0%
	Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	6	5	1	29%
	Objetivos	2	0	2	0%
	Programa de seguridad y salud en el trabajo	6	6	0	58%
4	**IV. Implementación y operación**	25	19	6	**45%**
	Estructura y responsabilidades	7	6	1	68%
	Capacitación	8	8	0	53%
	Medidas de prevención	1	1	0	50%
	Preparación y respuestas ante emergencias	4	1	3	6%
	Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	2	2	0	50%
5	**V. Evaluación Normativa**	10	7	4	**43%**
	Requisitos legales y de otro tipo				

	VI. Verificación	24	19	5	**26%**
6	Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	4	3	1	44%
	Salud en el trabajo	3	0	2	42%
	Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	5	0	1	15%
	Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	5	3	1	0%
	Control de las operaciones	2	1	0	25%
	Gestión del cambio	1	1	0	25%
	Auditorías	4	0	1	44%
7	**VII. Control de información y documentos**	11	5	6	**16%**
	Documentos	6	4	2	25%
	Control de la documentación y de los datos	2	1	1	13%
	Gestión de los registros	3	0	3	0%
8	**VIII. Revisión por la dirección**	6	1	5	**4%**
	Gestión de la mejora continua				

PROMEDIO TOTAL	**29%**

Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

Según Tabla 2 Resumen de Resultados por Lineamiento de los tres últimos lineamientos, las mayores alteraciones en la buena organización y planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo donde la política de la empresa COPPERFIELD donde no se evidencia el cumplimiento de estándares , procedimientos y reglamentos en la promoción de la seguridad basado en el comportamiento (SBC) donde periódicamente se desarrolla un informe basado en indicadores de comportamiento para promover una cultura de

seguridad siendo un factor alarmante en incumplimiento donde la fiscalizadora como SUNAFIL -Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral en el enfoque de seguridad y salud en el trabajo puede resultar alguna sanción.

Un análisis detallado de los hallazgos observacionales y recomendaciones para cada lineamiento se muestra que la mayoría se centra en el IPERC y sus lineamientos más cercanos para aumentar significativamente el cumplimiento para determinar la influencia y/o incidencia de la reestructuración del IPERC línea base para la mejora del sistema de gestión SSOMA de la empresa COPPERFIELD PERU SAC.

De acuerdo con la Tabla 3 "Lineamiento I Compromiso e Involucramiento" se evaluaron diversos factores, como el incumplimiento del indicador que evalúa los principales riesgos de daños importantes frente a la herramienta central de la matriz IPERC, donde se debe mantener el control de revisión y actualización de las diferentes actividades debido a que se evidencia la falta de reconocimiento público periódico y medidas de recompensa para incentivar a los empleados a trabajar de manera segura de acuerdo con la política de seguridad y salud en el trabajo de COPPERFIELD PERU SAC.

Figura 9.
Política de Seguridad y Salud ocupacional en el trabajo.

COPPERFIELD

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

COPPERFIELD PERU SAC, reconoce que la Seguridad y la Salud Ocupacional son pilares para una sana ejecución de sus servicios sin comprometer la integridad de todo el personal de su Planta. Es por tanto que tiene el pleno compromiso con el cumplimiento y la implementación de la presente política; promoviendo comportamientos seguros, cultura de cuidado y salud ocupacional con las metas de mantener cero accidentes, siendo motivo por la cual se emite la presente bajo los siguientes lineamientos.

1. Todos los trabajadores de la Planta son líderes que promueven la prevención de accidentes laborales, reconociendo oportunamente los peligros, practicando comportamientos seguros y no tolerando actitudes peligrosas que puedan dañar la integridad del trabajador.
2. Promover el cumplimiento de las Normativas Nacionales vigentes al Sector, Políticas, Reglamentos, Estándares y procedimientos.
3. Promover el programa de Seguridad Basado en el Comportamiento (PSBC), cuyo objetivo es observar, retroalimentar positivamente y corregir de inmediato los comportamientos inseguros de los trabajadores.
4. Establecer objetivos y metas con tendencias de mejora continua, así como medir, reportar y comunicar periódicamente los indicadores de desempeño comportamental.
5. Difundir y respetar la negativa al trabajo inseguro, cuando se ponga en riesgo la vida o la salud de un trabajador u otra persona.
6. Realizar acciones de reconocimiento y premiación pública de manera periódica para fomentar trabajadores con un desempeño seguro.
7. Brindar todo el soporte con asesorías, capacitaciones, simulacros, participaciones y eventos que generen conciencia en prevenir accidentes o enfermedades ocupacionales, asimismo realizar toda actividad como mejora continua para reducir la contaminación ambiental cuidando de los recursos naturales y convivencia en armonía con el medio ambiente.

La alta Gerencia está comprometida con la presente política quien pide su difusión y cumplimiento en todos los niveles de su organización.

Barranca, 24 de junio 2020

Fernando Suarez
Gerente General

Nota: Área de Seguridad.

Tabla 3.
Lineamiento I Compromiso e Involucramiento.

LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	SI	NO	Calificación (0-4)	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
I. Compromiso e Involucramiento							
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	NO SE MUESTRA EVIDENCIA DE INFORMACIÓN FÍSICA.	IMPLEMENTAR EL SGSST DE ACUERDO A LEY 29783.
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	SE VISUALIZA FIRMAS JUNTAS EN REVISADO Y APROBADO DEL PASSO (DEBE SER SEPARADO), AY CAPACITACIONES QUE AÚN NO SE CUMPLE, FORMATOS QUE FALTA IMPLEMENTAR, FALTA PROGRAMA DE INSPECCIONES MENSUALES, FALTA DE	REESTRUCTURAR EL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ACTUALIZAR DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

						ANEXO 5 SU EXAMEN (POR PUESTO DE TRABAJO).	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	FALTA EVIDENCIA DE INFORMACIÓN EN FÍSICO (CAMPAÑAS, SIMULACROS, FALTA ACTUALIZAR NOMBRE DE CAPACITACIONES Y CHARLAS, ACTUALIZAR EL EXAMEN DE INDUCCIÓN CON LOGO COPPERFIELD).	LEVANTAR LA INFORMACIÓN EVIDENCIANDO EN EL SGSST
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		2	NO SE RECONOCE EL DESEMPEÑO DEL TRABAJADOR, PERO SI SE FOMENTA EL TRABAJO EN EQUIPO POR MEDIO DE CHARLAS	SE DEBE PREMIAR MENSUALMENTE AL TRABAJADOR POR MEDIO DE CERTIFICADOS, REGALOS SORPRESA, UN POLO, CAMISA, PANTALÓN, CHOMPA, ETC. Y FOMENTAR EL TRABAJO EN EQUIPO A TRAVES DE CHARLAS, FEEDBACK.
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	SE HA REALIZADO UNA CAMPAÑA EL 28 DE ABRIL POR EL DÍA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (FALTA EVIDENCIAS DE	TODA CAMPAÑA, SIMULACRO, CAPACITACIONES SE DEBE EVIDENCIAR POR MEDIO DE REGISTROS Y FOTOS.

	trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.					REGISTRO), FALTA REALIZAR SIMULACROS Y CAPACITACIONES DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE SST	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		4	NINGUNO	TENEMOS 1 SALA DE JUEGOS, GIMNASIO, GRASS SINTÉTICO, COMEDOR, MÓDULOS PARA HOSPEDAJE, SSHH
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		2	SE REALIZÓ UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION (LAVADO DE MANOS) PERO FALTA EVIDENCIAS (REGISTRO Y FOTOS), CHARLAS "CUIDADO DE MANOS" (FALTA REGISTRO), FALTA CAPACITACIONES EN TRABAJO EN EQUIPO. APORTE POR MEDIO DE RIACS	TODA ACTIVIDAD DEBE SER SUSTENTADA POR MEDIO DE EVIDENCIAS (REGISTROS Y FOTOS Y/O VIDEOS)
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y		X	0	FALTA PREMIAR AL TRABAJADOR DEL MES POR MEDIO DE CERTIFICADO,	RECONOCER AL PERSONAL PROACTIVO PARA QUE SE SIENTA A GUSTO

	interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	Salud en el Trabajo				OBSEQUIANDO REGALOS SORPRESA, ETC.	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	FALTA EVIDENCIAS DE CAPACITACIÓN DE MATRIZ IPERC	REVISAR Y ACTUALIZAR LA MATRIZ IPERC BASE
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		2	MEJORAMIENTO DE FORMATOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN Y ACTAS DEL CSST, FALTA DE PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN	EVALUAR Y ACTUALIZAR TODO EL CSST DE ACUERDO A RM 245-2021-TR

Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

Tabla 4.
Lineamiento II Política de Seguridad y Salud Ocupacional.

LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	SI	NO	Calificación (0-4)	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
II. Política de seguridad y salud ocupacional							
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	NO SE TIENE	IMPLEMENTAR POLÍTICA SST DE ACUERDO A LEY 29783
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	NO EXISTE EVIDENCIA DE NOMBRES Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	ACTUALIZARLO
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y		X	0	NO HAY EVIDENCIAS DE LA PUBLICACIÓN Y/O EXIBICIÓN Y CAPACITACIÓN DE POLÍTICA SST A LOS	ACTUALIZAR Y DIFUNDIR A TODO EL PERSONAL

	seguridad y salud en el trabajo.	Salud en el Trabajo				TRABAJADORES DE LA EMPRESA	
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	SE VISUALIZA INSPECCIONES Y AUDITORIAS NO TERMINADAS, EL PROGRAMA DE SST FALTA REALIZAR UN MONITOREO Y LEVANTAMIENTO PORQUE TIENE VARIAS PENDIENTES POR LEVANTAR	IMPLEMENTAR FORMATOS DE INSPECCIONES INTERNAS DE SST Y REESTRUCTURAR EL PROGRAMA ANUAL DE SST.
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		3	NINGUNO	TENER PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS

Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		3	NINGUNO	MAYOR PARTICIPACIÓN EN EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL SG-SST A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA COMPAÑÍA MINERA
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		3	NINGUNO	MAYOR FACILIDAD EN TEMAS DE RECURSOS PARA SEGUIR MEJORANDO EL SG-SST
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	NOS FALTA CONTAR CON MOF DE SEGURIDAD Y SALUD EN CADA PUESTO DE TRABAJO A NIVEL DE MANDO	IMPLEMENTAR MOF DE SEGURIDAD Y SALUD
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	PASSO EN CURSO PERO CON OBSERVACIONES POR LEVANTAR	REESTRUCTURAR EL PASSO DE SST DE ACUERDO A LEY Y NORMAS VIGENTES APLICABLES

	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	EL SGSST NO TIENE UNA POLÍTICA DE SST Y SE DEBE CONTEMPLAR LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE SUS TRABAJADORES Y REPRESENTANTES DEL CSST	IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE SST DE ACUERDO A LEY 29783, Y CONTEMPLAR LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE SUS TRABAJADORES Y REPRESENTANTES
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	NO CONTAMOS CON MOF Y SI SE CAPACITA AL PERSONAL EN ANEXO 4 Y 5 (ESTE ÚLTIMO LE FALTA EXAMEN EN PUESTO DE TRABAJO ESPECÍFICO). Y MENSUALMENTE TAMBIÉN SE REALIZA CAPACITACIONES PERO NO SE CUMPLE AL 100% DE ACUERDO AL PASSO	REESTRUCTURAR EL PROGRAMA ANUAL DE SST E IMPLEMENTAR LO QUE HACE FALTA DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE

Nota : Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

Tabla 5.
Lineamiento III Planeamiento y Aplicación.

LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	SI	NO	Calificación (0-4)	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
III. Planeamiento y aplicación							
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	SE ENCONTRÓ UNA LÍNEA BASE VACÍA	REALIZAR EL ESTUDIO DE LÍNEA BASE
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	NO SE ENCUENTRA EVIDENCIAS	REALIZAR ESTUDIO DE LÍNEA BASE

	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	NO SE ENCUENTRA EVIDENCIAS	CUMPLIR CON LA LEY 29783 Y SU REGLAMENTO DS 005-2012 TR
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	FALTA ACTUALIZAR	REVISAR TODO EL PROCEDIMIENTO DE IPERC Y COLOCAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA AUDITADA (NO DEBE EVIDENCIARSE UN COPIA Y PEGA)
	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	FALTA ACTUALIZAR	SEGUIR MEJORANDO Y ACTUALIZANDO LA MATRIZ LÍNEA BASE
	El empleador aplica medidas para:* Gestionar, eliminar y controlar riesgos.* Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	FALTA IMPLEMENTAR MATRIZ IPERC DE ACUERDO AL DS 024-2016 EM, POLÍTICAS DE: YO LE DIGO NO, AL TRABAJO INSEGURO. CAPACITACIONES +	IMPLEMENTAR DE ACUERDO A LO OBSERVADO EN ESTE ITEM.

	y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.* Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos.* Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales* Mantener políticas de protección.* Capacitar anticipadamente al trabajador.					EXÁMENES PARA EVALUAR EL RETENIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA AL TRABAJADOR.	
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	HACE FALTA ADECUARSE AL NUEVO FORMATO DE ACUERDO AL DS 024-2016-EM	EL IPERC SE DEBE ACTUALIZAR CUANDO CAMBIAN LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y/O ANUALMENTE
	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y	X		3	NINGUNO	ACTUALIZAR EL IPERC AL NUEVO FORMATO

	condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.	Salud en el Trabajo					
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	NO SE TIENE	IMPLEMENTAR 1 FORMATO DONDE LOS TRABAJADORES REALICEN SU PARTICIPACIÓN EN IPERC
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	NO SE TIENE	IMPLEMENTAR OBJETIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SGSST

	gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.						
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	NO SE TIENE	IMPLEMENTAR DE ACUERDO A LEY
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		2	EXCESIVA CANTIDAD DE CAPACITACIONES (126), SIMULACROS (5), AUDITORÍAS INTERNAS (MARZO, JUNIO, SETIEMBRE POR ÁREA) MAL PROGRAMADAS PARA CUMPLIR CON EL	**REESTRUCTURAR EL PROGRAMA ANUAL DE SST Y REUNIR AL COMITÉ DE SST PARA SU APROBACIÓN**

						SGSST Y CAMPAÑAS DE SEGURIDAD (5) AL AÑO	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	LA POLÍTICA DE SST NO CONCUERDA CON EL LOGRO DE OBJETIVOS EN SST	IMPLEMENTAR DE ACUERDO A LEY
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		3	DEMASIADAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA PODER CUMPLIR CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE	IMPLEMENTAR DE ACUERDO A LEY
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		3	IDENTIFICAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y CUMPLIR CON LOS TIEMPOS Y PLAZOS PROGRAMADOS	MEJORAR EL PROGRAMA ANUAL DE SST
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		3	IDENTIFICAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA NO INFLAR EL PRESUPUESTO DESIGNADO PARA CADA OBJETIVO PLANIFICADO	REESTRUCTURAR EL PROGRAMA ANUAL DE SST

	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		2	NO SE ESTÁ CCUMPLIENDO CON LA PROGRAMACIÓN ANUAL EN SST	REESTRUCTURAR Y/O EL PROGRAMA ANUAL DE SST

Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

Tabla 6.

Lineamiento IV Implementación y Operación.

LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	SI	NO	Calificación (0-4)	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
IV. Implementación y operación							
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		3	FALTA ACTUALIZAR LOS FORMATOS DE ACUERDO A RM 245-2021-TR	REALIZAR EL SEGUIMIENTO MENSUAL DE LAS REUNIONES DEL CSST
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud	Ley Nº 29783 Ley de		X	3	POR TENER MAYOR DE 20 TRABAJADORES NO APLICA	NINGUNO

	(para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	Seguridad y Salud en el Trabajo					
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		3	FALTA EVIDENCIA DEL EMO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS	SOLICITAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA TENERLO MAPEADO COMO AREA CORRESPONDIENTE
	El empleador considera las competencias del	Ley Nº 29783 Ley de	X		2	SE MIDE SU COMPETENCIA TINDIENDO SU ANEXO 4	IMPLEMENTAR UNA EVALUACIÓN ESPECÍFICA

	trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	Seguridad y Salud en el Trabajo				CON EXAMEN Y ANEXO 5 SIN EXÁMEN	POR ÁREA DE TRABAJO (ANEXO 5)
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		3	FALTA DE SEGUIMIENTO A LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS EN EL PASSO	SEGUIR IMPLEMENTANDO ESTÁNDARES DE TRABAJO SEGURO CON EL FIN DE PROTEGER A NUESTROS COLABORADORES
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		2	SE TIENE EN EL PASSO LA PROGRAMACIÓN PARA AGENTES DE MONITORES OCUPACIONALES, PERO FALTA SU CUMPLIMIENTO	REALIZAR EL SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		3	FALTA DE LOGÍSTICA PARA OBTENER LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD (EPP)	MAYOR COMPROMISO DEL EMPLEADOR

Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		3	IMPLEMENTAR TRIPTICOS CON INFORMACIÓN ALUSIVA A SST, PANELES INFORMATIVOS, FOLLETOS, ETC.	SEGUIR IMPARTIENDO AL TRABAJADOR INFORMACION SOBRE LOS RIESGOS DEL TRABAJO MEDIANTE CAPACITACIONES, CHARLAS DIARIAS, IPERC
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		3	IMPLEMENTAR FOLLETOS PARA ENTREGA EN INDUCCIÓN A PERSONAL NUEVO, MAYOR PARTICIPACIÓN AL TRABAJOR EN TEMAS DE SEGURIDAD. MEDIR SU EFICACIA TÉCNICA MEDIANTE EVALUACIONES.	IMPLEMENTAR
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		3	FALTA DE CAPACITACIÓN AL TRABAJADOR PERO FUERA DE LAS INSTALACIONES CON PROFESIONALES ESPECIALISTAS.	REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUTOS, UNIVERSIDADES, ENTIDADES SOBRESALIENTES EN EL RUBRO PARA LA FORMACIÓN DE CADA TRABAJADOR.

	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		2	FALTA QUE LA PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIONES SE MANEJE SEPARADO DEL PASSO	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIONES INDEPENDIENTE DEL PASSO
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		3	NINGUNO	SEGUIR CONTANDO CON ESPECIALISTAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	FALTA EVIDENCIAR CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL CSST	CAPACITAR AL COMITÉ DE SST
	Las capacitaciones están documentadas.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	FALTA REALIZAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES	LAS CAPACITACIONES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y CERRADAS PARA TENER LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA.

	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	FALTA IMPLEMENTAR CAPACITACIÓN ESPECÍFICA + EXAMEN EN PUESTO DE TRABAJO. CAPACITACIÓN + EXAMEN EN CAMBIO DE ÁREA DE TRABAJO.	IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES + EXÁMENES

	en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.						

Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		2	EL IPERC BASE DEBE SER ACTUALIZADO A LA NUEVA MATRIZ IPERC	IMPLEMENTAR NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL APLICANDO EL ORDEN DE JERARQUÍA DE CONTROLES.

	productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.						
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	NO SE CUENTA CON PLANES NI PROCEDIMIENTOS	IMPLEMENTAR PRAE DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	SE TIENE SÓLO 1 EVIDENCIA SOBRE RESCATE EN TRABAJOS EN ALTURA	IMPLEMENTAR UN FORMATO PARA TENER IDENTIFICADO LA FORMACIÓN DE BRIGADISTAS

	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	NO SE CUENTA CON PLANES NI PROCEDIMIENTOS	IMPLEMENTAR
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	NO SE TIENE NINGUNA EVIDENCIA	IMPLEMENTAR
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		3	NINGUNO	SI SE CUMPLE PERO SE SIGUE EN PROCESO DE MEJORA CONTINUA

	cooperativas de trabajadores, garantiza:* La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.* La seguridad y salud de los trabajadores.* La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.* La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.						
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y	X		1	FALTA ALINEAR EL SG-SST EN COMPAÑÍA Y CONTRATISTAS	IMPLEMENTAR EL SG-SST

	materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	Salud en el Trabajo					
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		2	FALTA ACTUALIZAR FORMATOS	ALINEAR DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE RM 245-2021-TR

	de sus representantes por parte del empleador						
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	NO SE TIENE NINGUNA EVIDENCIA	IMPLEMENTAR
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	NINGUNO	IMPLEMENTAR

Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

Tabla 7.
Lineamiento V Evaluación Normativa.

LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	SI	NO	Calificación (0-4)	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
V. Evaluación Normativa							
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	NINGUNO	IMPLEMENTAR
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		2	FALTA DE ENTREGA Y CARGO DE RECEPCIÓN DE RISST	ENTREGA INMEDIATA

	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	FALTA ACTUALIZAR DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE RM 245-2021-TR	IMPLEMENTAR DE ACUERDO A RM 245-2021-TR
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	-	-	-	NO APLICA	NINGUNO
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		3	SE SIGUE MEJORANDO CON LA LOGÍSTICA DE EPP	LOS PEDIDOS DEBEN LLEGAR EN EL TIEMPO ESPECIFICADO

	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	FALTA VERIFICAR CON RRHH	IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS PARA MADRES GESTANTES Y DE LA LACTANCIA
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	3	NO APLICA	NO APLICA
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	3	NO APLICA	NO APLICA

	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	NO SE TIENE LA SUFICIENTE EVIDENCIA PARA UNA AUDITORÍA	SEGUIR MEJORANDO E IMPLEMENTANDO EL SG-SST

	traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.						
	Los trabajadores cumplen con: * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		3	FALTA EVIDENCIAR	IMPLEMENTAR CARGOS PARA LA ENTREGA DE NORMAS, REGLAMENTOS. LAS CAPACITACIONES DEBEN SER EVIDENCIADOS CON EXAMEN Y FOTOS

	* No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar en los						

	organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.						

Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

Tabla 8.
Lineamiento VI Verificación.

LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	SI	NO	Calificación (0-4)	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
VI. Verificación							
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	FALTA EVIDENCIAR	SI NO SE TIENE, IMPLEMENTAR
	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		3	SE OBSERVA FALENCIAS TANTO EN EL SGSST Y EN CONDICIONES SUBESTÁNDARES EN PLANTA. SE ESTÁ REESTRUCTURANDO EL SGSST Y EN COORDINACIÓN CON OPERACIONES SE ESTÁ COMENZANDO A LEVANTAR LAS	REESTRUCTURAMIENTO DEL SGSST Y LEVANTAR LAS CONDICIONES SUBESTÁNDARES EN PLANTA.

						DEFICIENCIAS ENCONTRADAS.	
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		2	FALTA EL MONITOREO AL ÁREA OPERATIVA	COMPARTIR LA MEDICIÓN DE EVALUACIÓN QUE SE REALIZA AL ÁREA SSOMA PARA QUE EL ÁREA OPERATIVA SEA MEDIDA
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	FALTA ACTUALIZAR EVIDENCIAS DE ACUERDO AL PASSO	IMPLEMENTAR OBJETIVOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE SST
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		2	FALTA MAPEAR LOS 3 PROCESOS PARA TENER TODO CONTROLADO	REALIZAR UNA MATRIZ DE EMO PARA EL SEGUIMIENTO
	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	NO SON INFORMADOS SOBRE SU EMO. NO SE EVIDENCIA CARGOS DE RECEPCIÓN DE INFORME.	DEBE INFORMARSE POR EL DR. OCUPACIONAL LOS RESULTADOS DE EMOS DE CADA TRABAJADOR Y EVIDENCIAR SU CARGO DE

	* A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.						ENTREGA PARA LAS AUDITORIAS SIGUIENTES
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		2	NO SE EVIDENCIA MATRIZ DE SEGUIMIENTO PARA EMO, NO NOS HAN COMUNICADO EL ESTADO DE NUESTRA SALUD	IMPLEMENTAR MATRIZ DE SEGUIMIENTO PARA EMO, COMUNICAR LOS RESULTADOS DE LOS EMOS.
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		-	ACTUALMENTE NO SE TIENE NINGÚN ACCIDENTE	COMUNICAR EN EL MOMENTO QUE SUCEDA
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción	Ley Nº 29783 Ley de	X		-	ACTUALMENTE NINGÚN INCIDENTE	COMUNICAR EN EL MOMENTO QUE SUCEDA

	del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	Seguridad y Salud en el Trabajo					
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		-	ACTUALMENTE NO SE TIENE INCIDENTES	IMPLEMENTAR EN EL MOMENTO QUE SUCEDA
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		2	EN PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	LEVANTAR TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE REALICEN EN LAS AUDITORÍAS
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	SE SIGUE IMPLEMENTANDO EL SGSST	IMPLEMENTAR DE ACUERDO A LEY 29783

Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	ACTUALMENTE NO SE TIENE NINGÚN ACCIDENTE	EN SU MOMENTO SE SUGIERE REALIZAR Y ENTREGAR EL INFORME DE ACCIDENTES
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	ACTUALMENTE NO SE TIENE NINGÚN ACCIDENTE	EN SU MOMENTO SE REALIZARÁ LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

	seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.						
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	NO SE TIENE NINGÚN ACCIDENTE	SE TOMARÁN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	NO SE TIENE NINGÚN REGISTRO Y/O PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTO
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	NO SE TIENE NINGÚN ACCIDENTE O ENFERMEDAD OCUPACIONAL POR EL MOMENTO	SE TRANSFERIRÁ AL TRABAJADOR A OTRO PUESTO DE MENOR RIESGO SI ES QUE LLEGA A ACCIDENTARSE
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y	X		1	EN PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	SEGUIR IDENTIFICANDO LAS CONDICIONES SUBESTÁNDARES QUE SE ENCUENTREN EN PLANTA

	están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	Salud en el Trabajo					
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	EN PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	SEGUIR IMPLEMENTANDO ESTÁNDARES Y PROCEDIMIENTOS
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos,	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	EN PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	SEGUIR MEJORANDO E IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y FORMATOS QUE AYUDEN A LA SUPERVISIÓN A CONTROLAR EL SGSST

	conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.						
Auditorias	Se cuenta con un programa de auditorías.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		2	FALTA REESTRUCTURAR	IMPLEMENTAR O REESTRUCTURAR EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	FALTA EVIDENCIA DE AUDITORIA INTERNA (MARZO)	LEVANTAR ESTA OBSERVACIÓN Y ACTUALIZAR PASSO
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		2	SE OBSERVA UNA AUDITORÍA EL MES DE MARZO Y FALTA LEVANTAR ESAS OBSERVACIONES	LEVANTAR OBSERVACIONES DE AUDITORIA

	los trabajadores o sus representantes.						
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		2	FALTA EVIDENCIA	TODA EVIDENCIA DEBE QUEDAR REGISTRADO PARA EL SUSTENTO EN EL SGSST

Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

Tabla 9.

Lineamiento VII Control de información y documentos.

LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	SI	NO	Calificación (0-4)	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
VII. Control de información y documentos							
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		2	FALTA IMPLEMEMENTAR DE ACUERDO A LEY 29783 Y D.S. 024-2016-EM	IMPLEMEMENTAR EL SGSST
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y	X		1	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN	IMPLEMEMENTAR EL SGSST

	gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	Salud en el Trabajo					
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	SEGUIR MEJORANDO EN LA IMPLEMENTACIÓN	IMPLEMEMENTAR EL SGSST

	forma oportuna y adecuada						
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	NO SE TIENE EVIDENCIA	EXIGIR LA ENTREGA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO AL AREA DE RRHH
	El empleador ha:* Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.* Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad.* Asegurado poner en práctica las medidas de	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	NO SE TIENE EVIDENCIA	DIFUNDIR Y ENTREGAR EL RISST, PUBLICAR EL MAPA DE RIESGOS Y ENTREGAR LAS RECOMENDACIONES DE SST.

	seguridad y salud en el trabajo.* Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.* El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores						
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		2	NO SE TIENE EVIDENCIA	IMPLEMENTAR REGISTRO DE ENTREGA DE PROCEDIMIENTOS DE REQUISITOS DE INGRESO A PLANTA Y ESTÁNDARES.

	* Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.						
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	NO SE TIENE EVIDENCIA	IMPLEMENTAR
	Este control asegura que los documentos y datos: * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN	IMPLEMENTAR

	periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados.						
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos,	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	FALTA IMPLEMENTAR	IMPLEMENTAR

	psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. * Registro de auditorías.						
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: * Sus trabajadores. * Trabajadores de	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	FALTA IMPLEMENTAR	IMPLEMENTAR

	intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.						
	Los registros mencionados son: * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	FALTA IMPLEMENTAR	IMPLEMENTAR

Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

Tabla 10.
Lineamiento VIII Revisión por la dirección.

LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	SI	NO	Calificación (0-4)	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
VIII. Revisión por la dirección							
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	FALTA IMPLEMENTAR REGISTRO DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	IMPLEMENTAR
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	FALTA IMPLEMENTAR DE ACUERDO A LEY 29783	IMPLEMENTAR

	peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas.						

	* La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.						
	La metodología de mejoramiento continuo considera:* La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.* El establecimiento de estándares de seguridad.* La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.* La corrección y	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	FALTA IMPLEMENTAR DE ACUERDO A LEY 29783	IMPLEMENTAR

	reconocimiento del desempeño						
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	FALTA IMPLEMENTAR DE ACUERDO A LEY 29784	IMPLEMENTAR
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares),	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	0	FALTA IMPLEMENTAR DE ACUERDO A RM 050-2013-TR	IMPLEMENTAR

	* Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.						
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente,	Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		1	FALTA SEGUIR IMPLEMENTANDO EL SGSST	IMPLEMENTAR

	siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.					

Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

Figura 10.
Actos inseguros en la supervisión de la semana 3 del mes mayo 2023.



Nota: Elaborada por el área de Seguridad.

Figura 11.
Evidencia de falta de sensibilización de trabajos y acciones inseguros.



Nota: Elaborada por el área de Seguridad.

Figura 12.
Evidencia de falta de registros de gestión de riesgos.



Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

4.2. REESTRUCTURACIÓN IPERC LINEA BASE

4.2.1. IPERC de Línea Base

Es el punto de partida fundamental para la evaluación de cada proceso y cada actividad para el análisis más amplio de la identificación de peligros y la evaluación de riesgos, una estrategia para definir y catalogar todos los peligros identificados y una forma de realizar correctamente las tareas IPERC sobre tareas críticas con la necesidad de trabajar:

- Evaluar los riesgos asociados y priorizarlos.
- Identificar donde están los riesgos principales o mayores.
- Identificar cuáles son las necesidades de entrenamiento para IPERC.

- Decidir que especialistas o expertos en IPERC debes consultar.
- Establecer las prioridades correctamente.
- Estructurar el programa IPERC para que esté en concordancia con los requisitos de los diferentes procesos.

La aplicación del IPERC de Línea Base se considera la más importante porque se produce al inicio del sistema de gestión de SST, siendo solicitada cada año para controlar los peligros y sus riesgos que pueden surgir en el trabajo. Este es un proceso importante que se da en el proceso de establecimiento del sistema de gestión de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo (Seguridad y Salud en el Trabajo, 2015).

4.2.2. Evaluación de la Situación Actual

Se realiza una evaluación preliminar del IPERC vigente y con las observaciones del resultado del diagnóstico de línea base del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en el trabajo de la empresa, se visualiza mejor la reestructuración correspondiente y su actualización para su divulgación.

Los controles de los peligros y sus riesgos relacionados existen en todos los procesos, donde todos los miembros del área de seguridad y supervisores multidisciplinarios de cada área están presentes para su contribución correspondiente.

Después del análisis del diagnóstico por lineamiento se determina la importancia de una reestructuración del IPERC línea base como eje principal de toda la gestión de planificación y control en los enfoque de la ingeniería y administrativas con el cumplimiento de las observaciones detectadas en los resultados del diagnóstico de línea base del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del R.M. N°050-2013-TR en la empresa para lograr un crecimiento ascendente en cumplimiento con el objetivo estratégico principal se basa en la metodología de la investigación, en la que se tiene en cuenta el conocimiento de la actividad de la empresa, su infraestructura, procedimientos y prácticas de

trabajo seguro como la presencia de documentos, registros y conocimiento del sistema interno de información.

La alta dirección revisa el SIG a intervalos programados para garantizar su idoneidad, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización. La revisión incluye la evaluación de las oportunidades de mejora, elaboración integral del IPERC de línea base y la necesidad de efectuar cambios en el SIG, incluyendo las políticas y los objetivos de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional.

4.2.3. Actividades específicas para la incidencia del IPERC LINEA BASE

Para una mejora de una herramienta tan amplia y especifica como el IPERC LINEA BASE se trabajó por los meses de junio a octubre del año 2023 en estas actividades detallado en la siguiente tabla que detalla las actividades que influyen en el IPERC LINEA BASE de las diferentes actividades de trabajo donde se desarrollaron en los meses de agosto a octubre con el equipo de trabajo y la continua presencia de los supervisores de cara área, creando trabajo en equipo y reuniones semanales para crear un ambiente seguro y proactivo.

Tabla 11.

Lista de Actividades del Mes Junio – Octubre, 2023.

Lineamiento	Indicador	Acción desarrollada	Prioridad
Principios	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	Incentivos al personal por generar acciones seguras.	ALTA
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Capacitar Matriz IPERC (Registros y evidencias).	ALTA
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	Sensibilizar actividades respectivas (Registros y evidencias).	ALTA
Política de seguridad y Salud ocupacional	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Sensibilizar la política y registrar la entrega de política de los trabajadores.	ALTA
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	Mejorar la redacción de la Política de seguridad con la firma del representante legal.	ALTA
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	Capacitaciones de la Política SST a los trabajadores	ALTA
	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	Implementación del MOF de seguridad y salud.	ALTA

	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Actualizar EL IPERC LÍNEA BASE.	ALTA
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	Evidencias sobre el SGSST.	ALTA
Planeamiento y Aplicación	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	Mejora de Matriz de Línea Base.	ALTA
	El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.	Implementar estrategias como Yo le digo NO- Al Trabajo Inseguro. Capacitaciones a los trabajadores.	ALTA
Implementación y operación	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	Campañas de respuesta ante emergencias.	ALTA

Verificación	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	Implementar registros en base al área de accidentes.	ALTA
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.		
Control de información y documentos	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores	Difundir y entregar el RISST m, publicar el mapa de riesgos y entregas recomendaciones al SST.	ALTA
	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales,	Implementar registros y	

	incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. * Registro de auditorías.	seguimientos.	ALTA
Revisión por la dirección	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	Implementación inmediata.	ALTA
	Registros de movimientos de formatos, normas, comité de seguridad y salud.	Implementación inmediata.	ALTA

Nota: Elaborada por el autor.

La evaluación de cada lineamiento define las condiciones a priorizar los indicadores que inciden directamente en la Línea Base del IPERC en la empresa para obtener resultado de impacto y favorables en el puntaje de la lista de verificación del SGSST. En la siguiente figura las evidencias correspondientes sobre las capacitaciones, charlas, entrenamiento entre otras.

Estos resultados favorables reflejan la consideración de las actitudes de los empleados hacia el cumplimiento de los indicadores, el conocimiento de la cultura de seguridad y la participación en campañas de seguridad.

Figura 13.
Capacitaciones de Matriz IPERC y su importancia.



Nota: Área Seguridad – tomada por el autor.

Figura 14.
Participación activa de los trabajadores de la empresa COPPERFIELD PERU SAC.



Nota: Área Seguridad – tomada por el autor.

Figura 15.
Instalación de guardas de seguridad en zona de trabajo.



Nota: Área Seguridad – tomada por el autor.

Figura 16.
Promover la seguridad basado en el comportamiento (SBC).



Nota: Área Seguridad – tomada por el autor.

Figura 17.
Cumplimiento de RISST en proyecto con respecto a trabajos de altura.



Nota: Área Seguridad – tomada por el autor.

Figura 18.
Campañas de respuesta ante emergencias.



Nota: Área Seguridad – tomada por el autor.

Figura 19.
Sensibilización sobre los registros de seguridad.



Nota: Área Seguridad – tomada por el autor.

Figura 20.
Campañas sobre los riesgos en trabajos en altura.



Nota: Área Seguridad – tomada por el autor.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

Para cada lineamiento se implementaron actividades estratégicas para crear una cultura de seguridad del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta la importancia de la salud en el trabajo a través de la dirección de la política de seguridad de la empresa.

En la tabla 12 se detalla todas las acciones realizadas en base del IPERC Línea Base para favorecer el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y salud ocupacional de la empresa como se describe en el lineamiento principios se encuentran en prioridad alta por el compromiso reflejado en sus políticas de la empresa deben presentar evidencias de incentivos a su personal, crea un ambiente competitivo en el enfoque de seguridad por medio de las capacitaciones de Matriz IPERC tanto práctico y teórico para la sensibilización a los trabajadores se debe contar con registros y reportes fotográficos para su respectiva evidencia para seguir sensibilizando la política, capacitaciones Implementación del MOF de seguridad y salud.

En el lineamiento de planeamiento y aplicación, se trabaja evidencias sobre el SGSST, para mejora de Matriz de Línea Base en capacitaciones a los trabajadores y campañas de respuesta ante emergencias, implementación de registros en base al área de accidentes y la documentación sobre los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas y en el lineamiento control de información y documentos donde se trabaja reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

Tabla 12.
Resumen de resultados de las acciones desarrolladas.

N°	LINEAMIENTOS	ÍTEMS	CUMPLIMIENTO		
			SI	NO	CALIFICACIÓN
1	**I. Compromiso e Involucramiento** Principios	10	10	0	**70%**
2	**II. Política de SST**	11	10	1	**91%**
	Política	3	3	0	100%
	Dirección	2	2	0	100%
	Liderazgo	2	2	0	100%
	Organización	3	2	1	67%
	Competencia	1	1	0	100%
3	**III. Planeamiento y Aplicación**	17	11	6	**47%**
	Diagnóstico	3	0	3	0%
	Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	6	5	1	58%
	Objetivos	2	0	2	0%
	Programa de seguridad y salud en el trabajo	6	6	0	75%
4	**IV. Implementación y operación**	25	20	5	**60%**
	Estructura y responsabilidades	7	6	1	89%
	Capacitación	8	8	0	56%
	Medidas de prevención	1	1	0	100%
	Preparación y respuestas ante emergencias	4	2	2	31%
	Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	2	2	0	63%
5	**V. Evaluación Normativa** Requisitos legales y de otro tipo	10	7	4	**43%**
6	**VI. Verificación**	24	24	0	**70%**
	Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	4	4	0	81%
	Salud en el trabajo	3	0	2	100%
	Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	5	0	1	25%

	Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	5	3	1	80%
	Control de las operaciones	2	1	0	75%
	Gestión del cambio	1	1	0	75%
	Auditorias	4	0	1	75%
7	**VII. Control de información y documentos**	11	6	5	**32%**
	Documentos	6	5	1	50%
	Control de la documentación y de los datos	2	1	1	25%
	Gestión de los registros	3	0	3	0%
8	**VIII. Revisión por la dirección**	6	6	0	**75%**
	Gestión de la mejora continua				

PROMEDIO TOTAL	**61%**

Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

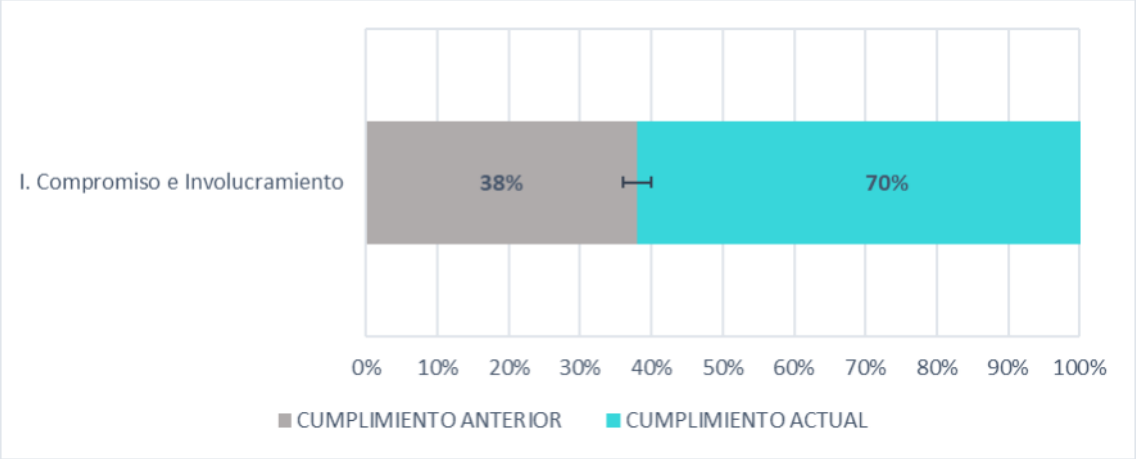
6.1. ANÁLISIS TÉCNICO POR LINEAMIENTO

6.1.1. Lineamiento Compromiso e Involucramiento

Presenta cumplimiento favorable en el lineamiento, las cuales se realizan con base en la importancia de motivar al personal directamente expuesto al ambiente laboral para analizar la gestión de riesgos y promover buenas prácticas.

Esto se implementó con capacitaciones y talleres relacionados con la matriz de IPERC con registros y evidencias necesarias para su supervisión necesaria. El objetivo era concienciar a la organización sobre la cultura de prevención y evitar causar más pérdidas como se evidencia en la Figura 21.

Figura 21.
Cumplimiento Actual de Lineamiento 1.



Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

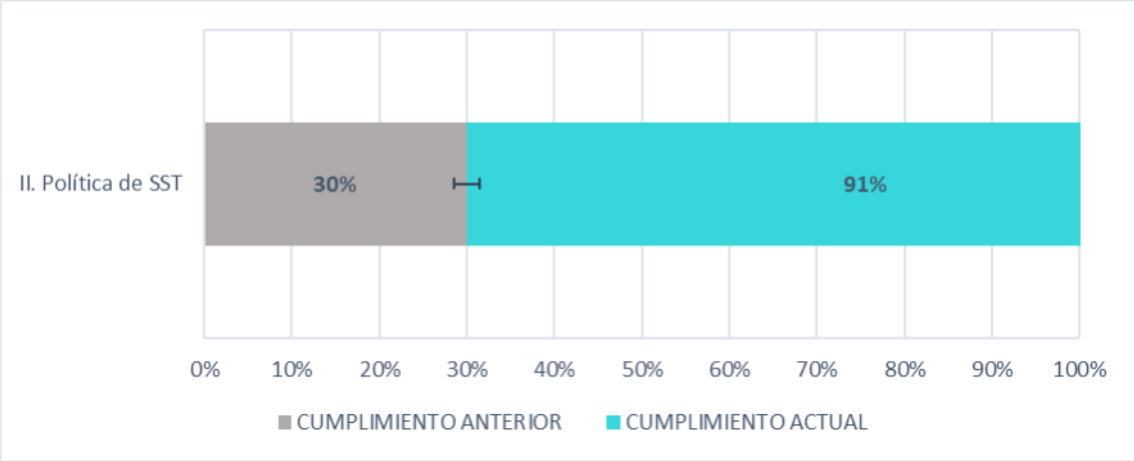
6.1.2. Lineamiento Política de SST

El punto de partida para la mejora continua de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo debe ser la colaboración con el Gerente general o el máximo

representante de la empresa en cuestiones relacionadas con la Política de Seguridad en el Trabajo de los empleados y socios, de acuerdo con el cumplimiento de partes del documento legal con evidencia de la empresa debe seguir concientizando a sus trabajadores, donde la tarea sobre Política de SST, es recibir las capacitaciones respectivas en la inducción de ingreso, anual y en campañas que sean necesarias para comprometer a los trabajadores sobre su visión y misión de la empresa.

Sobre un análisis de enfoque de calidad, es importante implementar MOF para conocer a detalle las funciones de cada puesto de trabajo donde se impacta en la MATRIZ IPERC de forma óptima para la organización estructural funcional de la empresa COPPERFIELD desde la gerencia general hasta el personal que labora en los distintos niveles.

Figura 22.
Cumplimiento Actual de Lineamiento 2.



Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

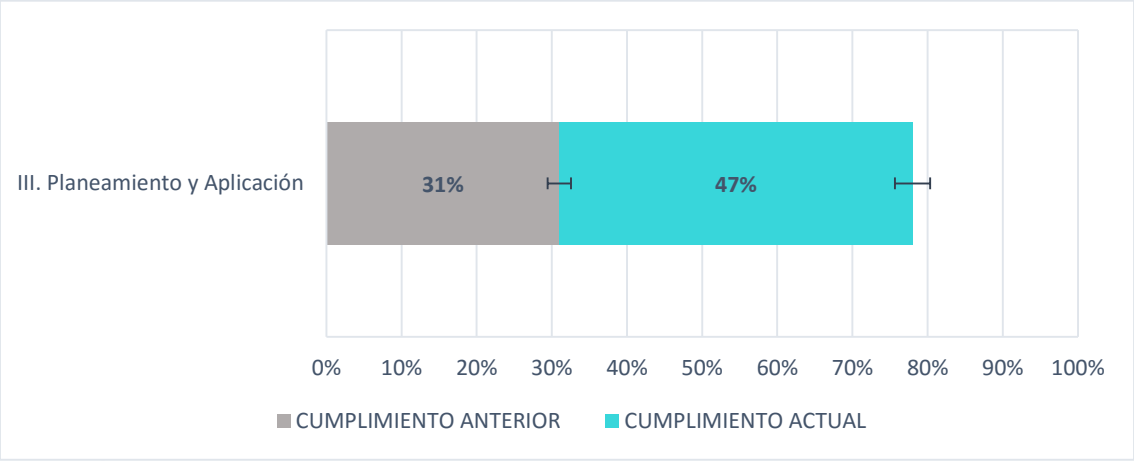
6.1.3. Lineamiento Planeamiento y Aplicación

Para establecer la frecuencia de incidencia de la reestructuración del IPERC Línea base se desarrolla un diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo donde se actualiza el IPERC Línea Base con lo

establecido en la Ley de SST y su reglamento para cumplir con normas nacionales internacionales, para mejorar el desempeño, mantener procesos productivos.

Se implementan estrategias como YO LE DIGO NO- AL TRABAJO INSEGURO, donde los empleados reciben capacitaciones como gestionar, eliminar y controlar riesgos, métodos de trabajos que garanticen la seguridad y salud al trabajador, eliminación de agente peligrosos, Planes de contingencia, Programas de prevención de riesgos laborales y políticas de protección al trabajador obteniendo una respuesta positiva en los trabajadores para llegar al 47% como lo indica en la Figura 23.

Figura 23.
Cumplimiento de Lineamiento 3.



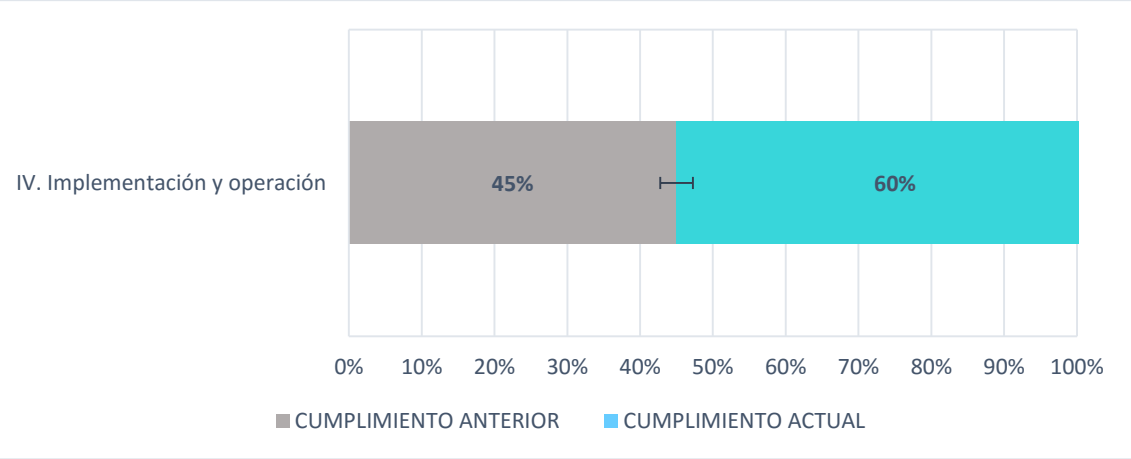
Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

6.1.4. Lineamiento Implementación y Operación

En el ámbito de la seguridad, es un nivel importante de prevención de riesgos, donde se implementa medidas urgentes sobre las campañas de respuestas ante emergencias donde los trabajadores son capacitadores en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar de la zona de riesgo.

Las tareas más importantes fueron la información continua del empleado sobre los riesgos en la inducción al personal con folletos, capacitaciones y charlas diarias su prevención y se cuenta con los especialistas en materia de seguridad y salud en el trabajo en mayor énfasis en trabajos de alto riesgo para así alcanzar un 60% en el lineamiento de implementación y operación como se evidencia en la Figura 24.

Figura 24.
Cumplimiento Actual de Lineamiento 4.

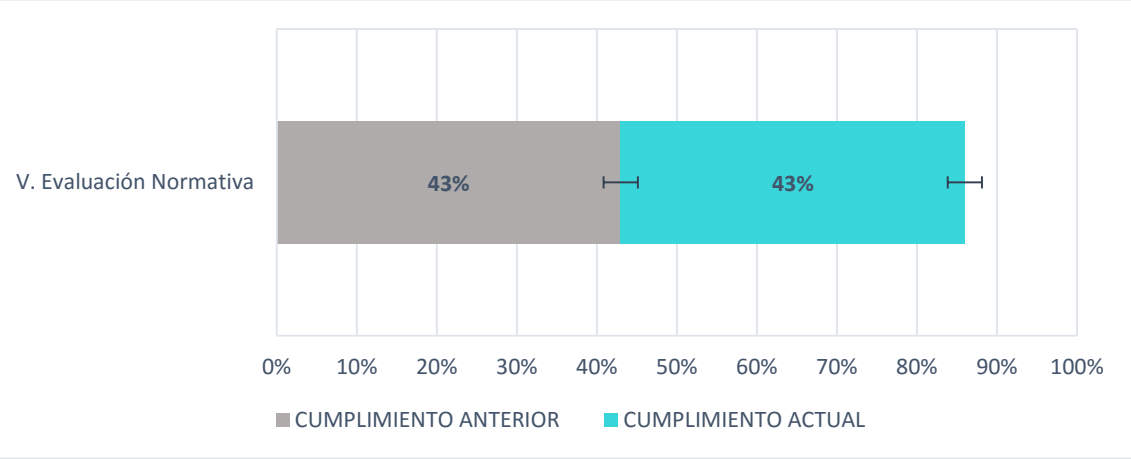


Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

6.1.5. Lineamiento Evaluación Normativa

En continuidad de seguir mejorando e implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) sobre la logística de entrega de los equipos de protección personal (EPP), sin olvidar el correcto uso de los implementos de seguridad, su formato de entrega y las evidencias correspondientes para continuar con la mejora continua de la empresa asi lo demuestra la Figura 25.

Figura 25. *Cumplimiento Actual de Lineamiento 5.*



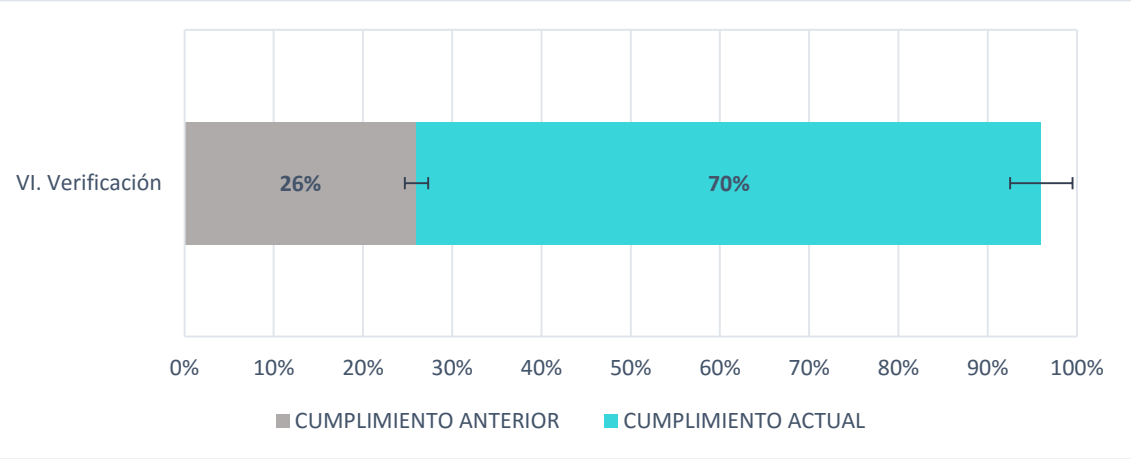
Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

6.1.6. Lineamiento Verificación

En la gestión de este lineamiento se trabaja en base a las medidas correctivas con la finalidad de reducir los incidentes y/o accidentes, desde el implementar formatos y registros en base al área de accidentes y charlas sobre en casos de emergencia cuales son los procedimientos necesarios para todos los trabajadores de las diferentes actividades de trabajo.

Para el incremento de la cultura de la seguridad en los trabajadores se utiliza ciertas herramientas como espacios de brigadas ante accidentes, puntos locales en caso de emergencia y espacios de reflexión de todos los empleadores, un trabajo cooperativo entre los supervisores y lideres en todas las actividades para resguardar la seguridad donde se demuestra en la Figura 26.

Figura 26.
Cumplimiento Actual de Lineamiento 6.



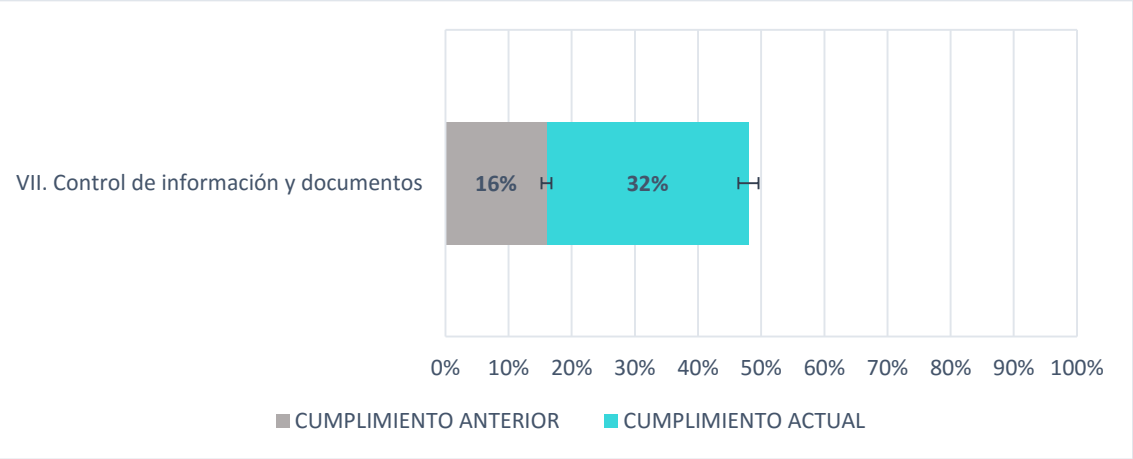
Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

6.1.7. Lineamiento Control de información y documentos

El control de información y documentación como una de las prioridades de la empresa es elevar la cultura de seguridad difunde y registra el reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo para identificar política de seguridad, la misión, visión, los PETS que proporciona la empresa, los flujogramas trabajados y aprobados por el área de seguridad y salud en el trabajo, Publicación de mapas de riesgos, las funciones y obligaciones que tiene los supervisores y trabajadores.

El presente lineamiento es uno de los de prioridad alta porque beneficia la reestructuración de la empresa donde permite determinar la mejora en el sistema de gestión SSOMA de la empresa COPPERFIELD PERU SAC y así comunicar a los trabajadores sobre las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo por cada puesto de trabajo la existencia de peligros y sobre la importancia del IPERC para su control de riesgos necesario como lo indica en cumplimiento hasta el 32% en la Figura 27.

Figura 27.
Cumplimiento Actual de Lineamiento 7.

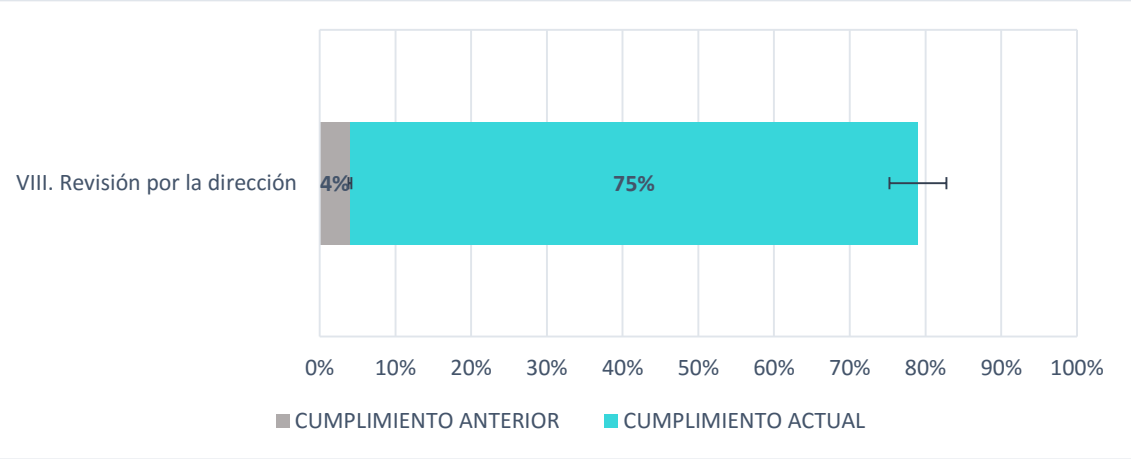


Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

6.1.8. Lineamiento Revisión por la dirección

El análisis del IPERC Línea Base como diagnóstico obtuvo un cumplimiento del 4% causando una preocupación y compromiso en actualizar toda la documentación, supervisión y cambios necesarios para alcanzar una mejora continua en el SGSST, en referencia a la administración de la seguridad se actualiza todos los procedimientos y registros, como etapa inicial sobre los registros de exámenes médicos ocupacionales y cumplimiento de estos, registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos, registros de inspecciones internas de SST, registros de estadísticas de seguridad y salud, registros de inducción de personal nuevo , registros de capacitaciones anuales, registros de charlas de 5 minutos, registros de auditorías con toda la evidencia posible para revisión y análisis periódicamente donde es importante identificar todos los peligros , evaluando los riesgos y aplicar controles necesarios donde fueron efectivos para una reestructuración global de la empresa generando un gran avance de impacto hasta el 75% como se visualiza en la Figura 28.

Figura 28.
Cumplimiento Actual de Lineamiento 8.



Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

6.2. ANÁLISIS DE ACTIVIDADES

El Anexo 3 de la RM 050-2013-TR, es un instrumento importante para evaluar el diagnóstico de la lista de verificación del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La lista de verificación de grado de importancia se ha analizado desde la Tabla 3 a la Tabla 10 donde se visualiza las especificaciones de los indicadores en el sector minero, refiriendo el cumplimiento D.S. N°024-2016-EM, en reglamento de seguridad y salud ocupacional.

Figura 29.
Programa Anual de Simulacros y Respuesta a las emergencias 2023.

COPPERFIELD

PROGRAMA ANUAL DE SIMULACROS Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS - 2023

Seguridad y Salud Ocupacional

SIMULACROS	AREA	AÑO 2023												RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Contra Incendio (Sustancias Peligrosas)	MINA-PLANTA					—	—							Area de Seguridad, Brigada de evacuación y Brigada de Primeros Auxilios, Gerente de Operaciones.	Área de Seguridad.
Accidente de personas (Trabajo en Altura)	MINA-PLANTA									—	—			Area de Seguridad, Brigada de evacuación y Brigada de Primeros Auxilios, Gerente de Operaciones.	Área de Seguridad.

PROGRAMADO — EJECUTADO —

Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

Figura 30.
Inspección de capacitaciones.

COPPERFIELD

Check list de Temas de Capacitación

Código:
Revisión: 01

Nombre y Apellido		Fecha de inducción	/ /
Empresa a la que pertenece		Puesto de trabajo	
Expositores		Firma del trabajador	
		Trabajador nuevo	☐
		Personal transferido de puesto de trabajo	☐
		Personal transferido de área de trabajo	☐
		Reinducción	☐

*Marque usted donde corresponda los temas dictados en la Inducción General y/o Específica

Inducción General de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

Temas dictados	Si	No
Reseña histórica de ADEN	☐	☐
Sistema Integrado de Gestión de seguridad y salud ocupacional	☐	☐
Visión y Misión de ADEN	☐	☐
Política Integrada de SSO/ Objetivos y Metas de Seguridad y salud ocupacional	☐	☐
Reglamento Interno de Seguridad y Salud en Trabajo	☐	☐
Análisis de Riesgo (IPER). Factores de riesgo	☐	☐
Análisis de Seguridad del Trabajo – AST	☐	☐
Reporte de actos y condiciones subestandar – RACS	☐	☐
Reporte e Investigación de Accidentes	☐	☐
Plan de respuesta a emergencias. Procedimiento y prácticas de repuesta a Emergencia	☐	☐
Equipos de Protección Personal – EPP	☐	☐
Orden y limpieza – Housekeeping	☐	☐
Manejo de residuos. Practicas ambientales.	☐	☐
Primeros Auxilios	☐	☐
Materiales Peligrosos	☐	☐
Avisos y Señales de Seguridad	☐	☐
Salud Ocupacional (exámenes médicos)	☐	☐

Charlas o Cursos Específicos de Seguridad y Salud Ocupacional

Temas dictados	Si	No
Análisis de Riesgo / AST de su área de trabajo	☐	☐
Herramientas manuales y de poder	☐	☐
Código de Colores y Señales	☐	☐
Espacio Confinado	☐	☐
Trabajo en Caliente	☐	☐
Trabajo en Altura	☐	☐
Seguridad Eléctrica	☐	☐
Uso y Manejo de extintores	☐	☐
Primeros Auxilios	☐	☐
Manejo de Derrames	☐	☐
Manejo de Residuos	☐	☐
Protección Auditiva	☐	☐
Protección Respiratoria	☐	☐
Bloqueo y Señalización	☐	☐

Temas dictados	Si	No
Zanjas y Excavaciones	☐	☐
Manejo Defensivo	☐	☐
Tormentas Eléctricas	☐	☐
otros temas específicos:		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		

Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

Tabla 13.
Programa de capacitación a cuadrillas de Rescate.

ITEM	INSTRUCCIÓN	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
1	Capacitación en operaciones de rescate	8 HRS	8 HRS	8 HRS	8 HRS
2	Capacitación en primeros auxilios	8 HRS	8 HRS	8 HRS	8 HRS
3	Capacitación en contraincendios	4 HRS	4 HRS	4 HRS	4 HRS
4	Capacitación sobre sustancias peligrosas	3 HRS	4 HRS	4 HRS	4 HRS

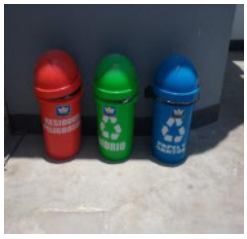
Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

Figura 31.
Material de sensibilización de Accidentes e Incidentes a cargo del área de seguridad.



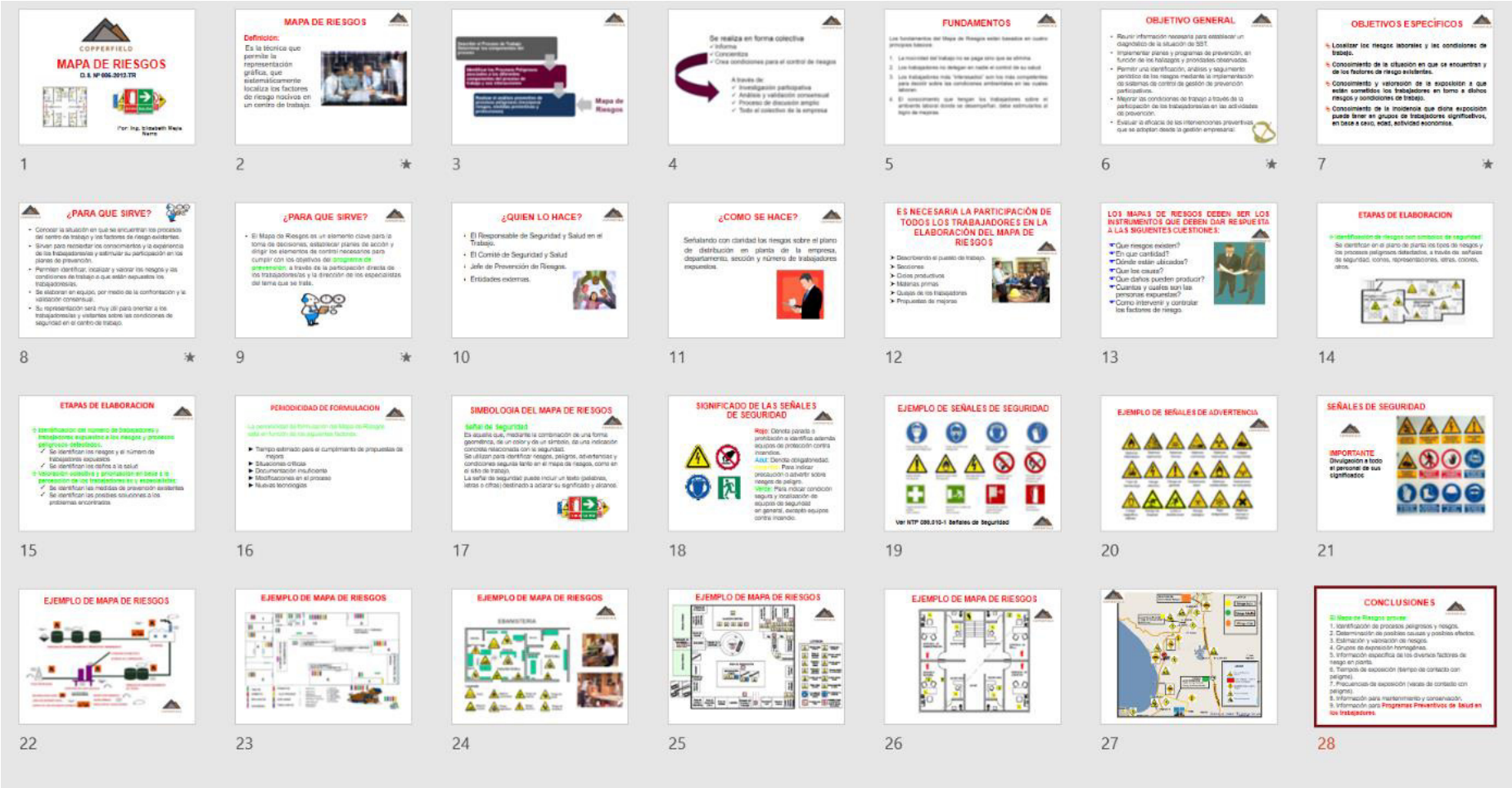
Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

Figura 32.
Formato de Inspección de Seguridad.

COPPERFIELD		FORMATO DE INSPECCION DE SEGURIDAD									Versión: 00		
											Fecha:28/10/2023		
EJECUTADO POR:		LESLY STEFANY ALIAGA GARCIA						NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN			PLAZO DE CORRECCIÓN	
LUGAR, ÁREA/ INSPECCIONADA:		ALMACEN						Alto	Riesgo intolerable, requiere controles inmediatos. Si no se puede controlar PELIGRO se paraliza los trabajos			0-24 HORAS	
FECHA: 28/10/2023			HORA: 9:00 am					Medio	Iniciar medidas para eliminar/reducir el riesgo . Evaluar si la acción se puede ejecutar de manera inmediata			0-72HORAS	
PARTICIPANTES DE LA INSPECCION								Bajo	Este riesgo puede ser tolerable .			1 MES	
SR.Encargado de almacen Ramos													
item	EVIDENCIA	OBSERVACION	LUGAR	OPORTUNIDADES DE MEJORA	NIVEL DEL RIESGO			RESPONSABLE	PLAZOS DE CUMPLIM.	% DE AVANCE	FOTO FOLLOW- UP		
					A	M	B						
1		En las instalaciones de la zona no estan todas especificadas con su cartel que por norma esta establecida señalizar	ZONA INDUSTRIAL	Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.				Seguridad industrial y responsable de la zona industrial	12 hrs	100%			
2		Los Residuos debe estan clasificados con sus colores correspondientes y señalizados por Reglamento 005-2012-TR	El almacen N°01	Señalización inmediata.				Seguridad industrial y responsable de Almacen	Inmediato	100%			
3		Planes de contigencia ante cortes o por lluvias se debe ya estar prevenido antes sistuaciones fatales. Por consiguiente todo debe estar señalizado	ZONA INDUSTRIAL	Capacitaciones sobre planes de contigencia o Plan ante emergencias				Seguridad industrial y Salud Ocupacional	12 hrs	75%			

Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

Figura 33.
Mapa de Riesgos.



Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

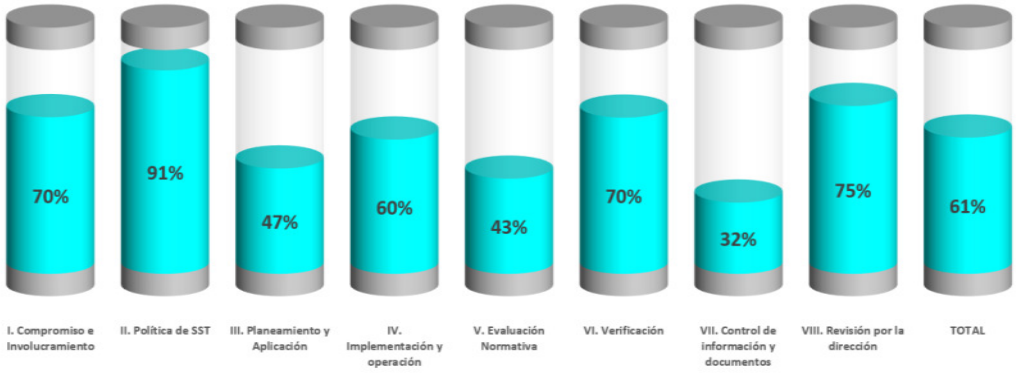
El Anexo 3 de la RM 050-2013-TR, es un instrumento importante que sirve para evaluar el diagnóstico sobre la lista de verificación del cumplimiento del Sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo. Es una herramienta valiosa para que los auditores midan el cumplimiento de una organización al enfoque de la seguridad y salud en el trabajo. Para llenar este cuadro es necesario conocer la base legal del INDICADOR, dado que los sectores de producción tienen condiciones específicas, se recomienda utilizar la norma legal perteneciente a este sector.

Los resultados de impacto que demuestra la Figura siguiente están determinados a reducir niveles de riesgo con los indicadores desarrollados en la Tabla 14, lo que permite una reestructuración favorable de la matriz IPERC de Línea base donde se facilitara al Staff de supervisores mejorar el manejo de la documentación del Sistema de Gestión de Riesgos, mejorar la capacitaciones y/o implementaciones de formatos a favor de la seguridad y obtener resultados positivos en las auditorias y fiscalizaciones externas. Los resultados favorecieron el efecto positivamente que relaciona directamente al objetivo principal de la incidencia de la reestructuración del IPERC línea base en la mejora del sistema de gestión SSOMA de la empresa y así establecer la eficiencia en la implementación de actividades de evaluación de alta frecuencia con mejorarla propuesta promoviendo buenas prácticas y suficiente concienciación del personal operativo, implementando desde la inspección manual de herramientas hasta procesos de trabajo integrales para su posterior análisis.

Durante el proceso, muestra los resultados favorables y presenta en la Figura siguiente la respuesta propuesta de investigación del lineamiento II Política de

SST donde se ejerce reuniones o meeting con la gerencia y supervisores como lideres en los cambios y mejoras para la empresa en su sistema de gestión donde se comprometen en el lineamiento VIII sobre la revisión por la dirección, estos dos lineamientos se relacionan y trabajan de forma colaborativa por medio del cumplimiento del lineamiento VI verificación donde se trabaja la actualización y propone formatos y procedimientos en los diversos frentes de trabajo.

Figura 34.
Resultados alcanzados en la Reestructuración del IPERC Línea Base.



Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

Tabla 14.
Análisis de Resultados de la Reestructuración del IPERC línea Base en la mejora del SGSST en la empresa COPPERFIELD PERU SAC.

N°	LINEAMIENTOS	CUMPLIMIENTO CALIFICACIÓN
1	I. Compromiso e Involucramiento	38%
2	II. Política de SST	30%
3	III. Planeamiento y Aplicación	31%
4	IV. Implementación y operación	45%
5	V. Evaluación Normativa	43%
6	VI. Verificación	26%
7	VII. Control de información y documentos	16%
8	VIII. Revisión por la dirección	4%
	PROMEDIO TOTAL	29%

N°	LINEAMIENTOS	CUMPLIMIENTO CALIFICACIÓN
1	I. Compromiso e Involucramiento	70%
2	II. Política de SST	91%
3	III. Planeamiento y Aplicación	47%
4	IV. Implementación y operación	60%
5	V. Evaluación Normativa	43%
6	VI. Verificación	70%
7	VII. Control de información y documentos	32%
8	VIII. Revisión por la dirección	75%
	PROMEDIO TOTAL	61%

Nota: Área de Seguridad – Elaborada por el autor.

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES

En la evaluación del estado inicial de los riesgos laborales de la organización, se utilizó como técnicas de recolección de información la verificación visual, el análisis documental, el mapeo de procesos y las opiniones de los colaboradores, toda la información recolectada se constituyó en la lista de verificación de lineamientos de sistema del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para al desarrollar un reestructuración al IPERC LINEA BASE como resultado de la investigación , la herramienta del Anexo 3 RM 050-2013-TR permite realizar el diagnóstico completo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como también monitorear sus porcentajes de cumplimiento desde un 29% a 61% de forma constante al equipo de trabajo ha superado los retos para generar una cultura de seguridad para lograr las condiciones de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.

Aplicando la metodología sobre la reestructuración del IPERC Línea Base en SGSST actúa como una herramienta para reducir la tasa de accidentabilidad en las áreas operativas de la empresa COPPERFIELD PERU SAC, resultando en un mejor desempeño y excelente capacidad de respuesta de los trabajadores a llegar identificar los peligros, evaluar los riesgos posible para implementar controles necesarios y reestructurar todo el lineamiento VIII Revisión por la dirección donde se cumple un impacto favorable del 4% al 71% donde influye todo el compromiso del área gerencial para la supervisión de cada actividad de trabajo de alto riesgo en la empresa donde la siguiente etapa el lineamiento de IV Implementación y operación de 45% al 60% demuestra que las operaciones han respondido de forma favorable e impacta en el sistema de gestión de

SSOMA.

Mediante la revisión de la política de SSO, planificación de objetivos de SSO, planes de SSO, plan de preparación y respuesta ante emergencias, línea de base de la matriz IPERC, procedimientos, programas de SSO, capacitación, inspecciones y simulacros, seguimiento mediante indicadores, entre otros. El nivel de mejora ha impactado favorablemente entre los colaboradores desde un resultado 29% al 61% sobre la reestructuración IPERC Línea base obteniendo en cada lineamiento resultados en un 32% de avance de cumplimiento en el lineamiento de compromiso e involucramiento , con respecto a la importancia de la política de SST un avance hasta el 61% , lineamiento de Verificación hasta 44% y por último el máximo alcance de un 71% de avance en el lineamiento revisión por la dirección donde a gran medida de la participación y el compromiso de la dirección y el liderazgo del Gerente General presenta resultados favorables para la reducción de accidentes, para evitar sanciones administrativas y realizar nuevas auditorias de forma favorablemente.

CAPÍTULO VIII

RECOMENDACIONES

Continuar con el compromiso, liderazgo e involucramiento de los colaboradores del área de seguridad de la empresa COPPERFIELD PERU SAC es fundamental continuar trabajando el IPERC línea base en las operaciones para alcanzar mejoras en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como también asumir el compromiso de actualizar de forma anual y/o necesaria a las actividades que van ejecutando la empresa con la guía del Anexo 3 de la RM 050-2013-TR.

Recomienda ejecutar por medio de los indicadores de la lista de verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la actividad extractiva minería que es el sector minero por presentar grandes riesgos a materializar generando accidentes laborales y revisar constantemente la lista de verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de las organizaciones.

Se recomienda ejecutar auditorías internas para supervisar la eficacia del sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, tomando acciones oportunas y de mejoras necesarias y así evitar el incumplimiento de los requisitos legales aplicables y/o documentación bajo el enfoque de la prevención de riesgos laborales, capacitando constantemente al personal, supervisión e inspecciones constantes de los líderes de área, reporte de actos y condiciones inseguras, KPIs que serán el input necesario para acciones de mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvarez, M. (2017). *Diseño e Implementación de una Hoja de Ruta, durante los años 2009 - 2017 en el Tramo de la Carretera Mina Constancia (Cuzco) – Matarani (Arequipa), para la reducción de accidentes en el transporte de concentrados de cobre [Tesis de Pregrado, Universidad Tecnológica del Perú].* https://hdl.handle.net/20.500.12867/1054

Arteaga, C. A. N. (2021). *Análisis sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo en el sector de la construcción en Colombia. Revista Ingeniería, matemáticas y ciencias de la información, 8(15), 45-53.*

Bou Franch, V. (2020). *La protección de los derechos individuales: el Pacto internacional de derechos civiles y políticos de 16 de diciembre de 1966. Revista do Instituto Brasileiro de Direitos Humanos*.

Cespedes Gregorio, J. L. (2018). *Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad basado en la Ley N° 29783 & Certificado con OHSAS 18001-2007 en Transportes.*

Acoinsa S.A.C. *[Tesis de Pregrado, Universidad santiago Antunes de Mayolo].*https://repositorio.usil.edu.pe/entities/publication/6551586a-3b2e-45ea-96cd35f630be526a

Coaquira Rosas, M. L. (2017). *Mejoramiento continuo del sistema de gestión de riesgos mediante la aplicación correcta del IPERC de la unidad minera Tacaza.*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, 2016. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Nº 29783. Lima, Perú. 39p.

DE FRANCO, M. S. (2019). Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores 1981 (núm. 155)/Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo 1985 (núm. 161). *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, *7*.

Guzmán Alarcón, K. G. (2021). *Propuesta de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la norma ISO 45001 para la Empresa Andes Motors SAC-Cusco 2018.*

Humanos, D. (1948). Declaración Universal de los Derechos humanos. *La Convención Internacional de los Derechos del Niño. Naciones Unidas. Declaración sobre la Protección de todas las personas contra la tortura*.

Madrid ,M ;Villanueva C.(2022) *Mejora de la productividad en la empresa velca peru mediante la metodología de mejora continua PHVA.*Perú

Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2021). *La OMS caracteriza a COVID-19 como una pandemia. Organización Panamericana de La Salud.* https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia

Patiño.M (2014). *La gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional y su impacto en el clima de seguridad de los trabajadores de una empresa productora de fertilizantes en Cajeme, Sonora. Tesis de maestría. Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, México. 124p.*

Support brigades. (2018). *Matriz IPERC: ¿Qué es y para qué sirve? Obtenido de* https://www.supportbrigades.com/matriz-iperc-que-es-y-para-que-sirve/

Ventura Silva, F. (2011). *Manual de identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER). Perú: Scribd.*

CAPÍTULO IX

ANEXOS

Anexo 1: Matríz de consistencia.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
Problema General ¿De qué manera incide la reestructuración del IPERC Línea base en la mejora del sistema de gestión SSOMA de la Empresa COPPERFIELD PERU SAC? **Problemas específicos** 1.¿Cuál es la frecuencia de incidencia de la reestructuración del IPERC Línea base en la mejora del sistema de gestión SSOMA de la Empresa COPPERFIELD PERU SAC? 2.¿Cómo la mejora de la Reestructuración del IPERC Línea base incide al sistema de gestión SSOMA de la Empresa COPPERFIELD PERU SAC?	**Objetivo General** Determinar la incidencia la reestructuración del IPERC Línea base en la mejora del sistema de gestión SSOMA de la Empresa COPPERFIELD PERU SAC. **Objetivos específicos** 1.Establecer la frecuencia de Incidencia de la reestructuración del IPERC Línea base en la mejora del sistema de gestión SSOMA de la Empresa COPPERFIELD PERU SAC. 2.Determinar asimismo que la mejora de la Reestructuración del IPERC Línea base incide al sistema de gestión de SSOMA de la Empresa COPPERFIELD PERU SAC.	**Hipótesis General** La Reestructuración del IPERC Línea Base incide en la mejora del sistema de Gestión SSOMA de la Empresa COPPERFIELD PERU SAC. **Hipótesis Específicas** 1.El establecimiento de la frecuencia de incidencia de la reestructuración del IPERC Línea base mejora el sistema de gestión SSOMA de la Empresa COPPERFIELD PERU SAC. 2. Si se mejora la aplicación de la reestructuración del IPERC Línea base se mejora el sistema de gestión SSOMA de la Empresa COPPERFIELD PERU SAC.	**Variable Independiente** **Variable N° 1:** Incidencia de la reestructuración del IPERC línea base. **Dimensión 1** • Matriz de IPERC Anterior **Indicadores** • Ejecución correcta de trabajo • Llenado de formato • Evaluación de peligros • Evaluación de riesgo **Dimensión 2** • Matriz de IPERC Actual **Indicadores** • Promover las buenas prácticas • Sensibilización del personal operativo • Aplicación de inspección o Check list de pre-uso de herramientas **Variable Dependiente** **Variable N° 2:** Sistema de Gestión SSOMA. **Dimensión 1** • Seguridad y Salud Ocupacional **Indicador** • Aplicación del Sistema de Gestión en seguridad y salud ocupacional. **Dimensión 2** • Grado compromiso del trabajador Indicador: **Indicador** • % cumplimiento de requisitos según R.M N°050-2013-TR.	**Tipo de investigación:** • Aplicada **Nivel de investigación:** • Descriptivo **Diseño de Investigación:** • No Experimental **Lugar de estudio:** • En la Empresa COPPERFIELD PERÚ SAC. **Población y muestra:** ***Población:*** • Diagnóstico de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud. • RM N°050-2013-TR. **Muestra:** • Se obtendrán Informes deCheck list de cumplimiento. (junio-octubre). • Técnicas e Instrumentos: Tabulación de datos. • Técnicas de Procesamientos de datos: SPSS V23

Nota: *Elaboración propia*.

Anexo 2. Reporte Fotográfico



Nota: Capacitaciones según lo programado.



Nota: Cumplimiento de estándares





Nota: Simulacros.

COPPERFIELD	**REGISTRO**	Codigo:002
	MODELO DE MEJORA CONTINUA- SGSST	Nro Registro:
	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA	Fecha Registro:
		Página : de:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO(Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	PROYECTO
Copperfield Perú S.A.C	**20566013844**	**Panamericana Norte Km, 221,3**	**INDUSTRIA MINERA**	**90**	**LIMA**

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA

NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR:	Hra. Inicio :	8:00	DURACIÓN (Nº HORAS):	2 hr
TEMA:	Hra.Termino :	10:00	FECHA:	25/06/2023

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	PUESTO DE TRABAJO	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						

Resumen del contenido de la charla:

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre	Cargo	Fecha	Firma

Nota: Implementación de formatos.



Nota: Capacitaciones según lo programado.

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNAM

Formulario de autorización para la publicación electrónica en la página web del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, de conformidad con la Ley N° 30035 Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2022-UNAM que aprueba el Reglamento que regula el Repositorio Institucional Digital de la UNAM.

1. DATOS DEL AUTOR

Nombres y Apellidos	: Lesly Stefany Aliaga Garcia
DNI/Carnet de Extranjería/Pasaporte N°	: 72017884
Correo electrónico	: leslyaliaga.garcia99@gmail.com
Teléfono/Celular	: 998021281

2. GRADO, TITULO O ESPECIALIZACIÓN (Marque con una X)

Bachiller	Título Profesional	Magister	Doctor	Segunda Especialidad
	X			

3. TIPO DE PUBLICACIÓN (Marque con una X)

a) Articulo ()
b) Tesis de pregrado (X)
c) Tesis de Maestría ()
d) Tesis de Doctorado ()
e) Monografía ()
f) Reporte de caso científico o hallazgos ()
g) Libro ()
h) Parte de un libro ()
i) Revisión ()
j) Conferencia ()
k) Presentación ()
l) Artículo preliminar ()
m) Articulo antes de ser publicado ()
n) Artículo de prensa ()
o) Documentos internos ()
p) Imagen ()
q) Documentos técnicos ()
r) Ponencias presentadas en eventos científicos (Jornada, Congreso, Simposio Conferencias, etc.) ()
s) Informes de suficiencia profesional ()
t) Patentes producidas por académicos/as ()

4. TIPO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (Marque con una X)

a) Tesis (X)
b) Trabajo de Investigación ()
c) Trabajo de suficiencia profesional ()
d) Trabajo académico ()

5. DATOS DE LA PUBLICACION

a) Título: "INCIDENCIA DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL IPERC LÍNEA BASE EN LA MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA DE LA AMPRESA COPPERFIELD PERÚ S.A.C"

b) Campo del conocimiento OCDE (Indicar el código de clasificación OCDE de la obra: https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html) : 2.07.05
c) Fecha de publicación: 2024

6. DATOS DEL ASESOR:

a) Nombres y Apellidos : Víctor Adrián Ponce Estrada
b) DNI/Pasaporte/Cédula : 00478666
c) ORCID : 0000-0002-7156-1898

FIRMA :

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 72017884
NOMBRES Y APELLIDOS : Lesly Stefany Aliaga Garcia

LICENCIAS

Licencia Estándar

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional Digital de la UNAM.

Con la autorización de depósito da mi trabajo de investigación, otorgo a la Universidad Nacional de Moquegua, una Licencia No Exclusiva para reproducir. distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi trabajo de investigación (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios provistos por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Institucional Digital de la UNAM, Colección de Tesis, entre otros, en el Perú y en el extranjero, por el tiempo y veces que considere necesarias, y libre de remuneraciones.

En virtud de dicha Licencia, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, podrá reproducir mi trabajo de investigación en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con los propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que el trabajo de investigación es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicho trabajo de investigación no infringe derechos de autor de terceras personas.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA consignara el nombre del/los autor/es del trabajo de investigación, y no le hará ninguna modificación más de la permitida en la presente licencia.

Autorizo el depósito (marque con una X).

(_X_) **SI autorizo que se deposite inmediatamente.**

FIRMA :

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 72017884
NOMBRES Y APELLIDOS : Lesly Stefany Aliaga García
FECHA : 18 de abril del 2024



ANEXO VIII

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN / TESIS / TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Yo, Lesly stefany Aliaga Garcia,
bachiller de la Escuela Profesional de:
Ingeniería de Minas,
de la Universidad Nacional de Moquegua, identificado(a) con DNI N°... 72017884..., autor(a) del Trabajo de Investigación / Tesis / Trabajo de suficiencia profesional denominado:
INCIDENCIA DE LA REESTRUCTURACION DEL IPERC LINEA BASE EN LA MEJORA DEL SISTEMA DE GESTION SSOMA DE LA EMPRESA COPPERFIELD PERU S.A.C.

Declaro bajo juramento que:

1. El trabajo de investigación es auténtico, siendo resultado de mi trabajo personal, que no se ha copiado, que no se ha utilizado ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones diversas, sacadas de cualquier tesis, obra, artículo, memoria, etc., (en versión digital o impresa), sin mencionar de forma clara y exacta su origen o autor, tanto en el cuerpo del texto, figuras, cuadros, tablas u otros que tengan derechos de autor. Por tanto, el trabajo de investigación no ha sido plagiado total ni parcialmente.
2. El trabajo de investigación no ha sido autoplagiada, es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
3. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en el trabajo de investigación constituirán aporte a la realidad investigada.

Soy consciente de que, el hecho de no respetar los derechos de autor y hacer plagio, es objeto de sanciones universitarias y/o legales, por lo que asumo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de irregularidades en el trabajo de investigación, así como de los derechos sobre la obra presentada.

Moquegua, 18 de abril del 2024



Huella digital

Nombres y Apellidos: Lesly Aliaga Garcia
DNI: 72017884

Plagiarism Checker X Originality Report

Plagiarism Quantity: 1% Duplicate

Date	domingo, marzo 24, 2024
Words	179 Plagiarized Words / Total 22212 Words
Sources	More than 18 Sources Identified.
Remarks	Low Plagiarism Detected - Your Document needs Optional Improvement.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA FACULTAD DE INGENIER�A Y ARQUITECTURA Escuela Profesional de Ingenier�a de Minas INFORME FINAL DE TESIS �INCIDENCIA DE LA REESTRUCTURACI�N DEL IPERC LINEA BASE EN LA MEJORA DEL SISTEMA DE GESTI�N SSOMA DE LA EMPRESA COPPERFIELD PER� SAC� Presentado por: BACH. LESLY STEFANY ALIAGA GARCIA Para optar por el t�tulo profesional de: INGENIERO DE MINAS MOQUEGUA - PER� 2024 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIER�A DE MINAS T�TULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE MINAS INCIDENCIA DE LA REESTRUCTURACI�N DEL IPERC LINEA BASE EN LA MEJORA DEL SISTEMA DE GESTI�N SSOMA DE LA EMPRESA COPPERFIELD PER� SAC Tesis sustentada y aprobada el ��de ����del 20�, estando el jurado dictaminador y asesores integrado por: PRESIDENTE : ��������������������. Mgr.

JORGE LUIS TOMAS FLOREZ SALAS 1ER MIEMBRO : ��������������������. Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS 2DO MIEMBRO : ��������������������. MSc. AGAPITO FLORES JUSTO. ASESOR : ��������������������. Dr. V�CTOR ADRIAN PONCE ESTRADA DEDICATORIA A Dios por haberme brindado la vida, protegerme y ayudarme en todo momento para lograr mis metas. A mis padres Bertha Garcia y Jose Aliaga, pilares primordiales en mi vida. Su cari�o y fuerza constante han hecho de ellos un ejemplo a seguir y a mis hermanos por sus palabras de aliento. AGRADECIMIENTOS A la Universidad Nacional de Moquegua y a la Escuela Profesional de Ingenier�a de Minas por brindar los conocimientos necesarios en defensa al campo profesional que me ha tocado vivir. A mi asesor Dr. Ing.

Victor Adrian Ponce Estrada por el apoyo, gu�a y direcci�n que me brind� en el desarrollo de mi investigaci�n. A los miembros del jurado Mgr. Jorge Luis Tomas Florez Salas, Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, MSc. Agapito Flores Justo, Mgr. Juan Elias Rojas Condori por su colaboraci�n en el desarrollo del trabajo. Al �rea de Seguridad de la EMPRESA COPPERFIELD PER� SAC, por apostar por mi propuesta y trabajo de investigaci�n. RESUMEN El presente trabajo de investigaci�n ha desarrollado la reestructuraci�n de un plan de mejora, en base al diagn�stico de l�nea base de la seguridad y salud en el

Sources found:

Click on the highlighted sentence to see sources.

Internet Pages

<1% https://unam.edu.pe/iindep/grupos-de-inv

<1% https://www.ilo.org/global/topics/safety

<1% https://dictionary.cambridge.org/example

<1% https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendoc

<1% https://link.springer.com/chapter/10.100

<1% https://repositorio.uandina.edu.pe/bitst

<1% https://www.insnsb.gob.pe/docs-trans/res

<1% https://www.gob.pe/institucion/servir/ca

<1% http://aulavirtual.minercode.org/normasl

<1% https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/

<1% https://busquedas.elperuano.pe/dispositi

<1% https://www.sat.gob.pe/Transparenciav3/P

<1% https://img.lpderecho.pe/wp-content/uplo

<1% https://www.studocu.com/pe/document/univ

<1% https://www.studocu.com/pe/document/univ

<1% https://www.studocu.com/pe/document/serv

<1% https://www.gob.pe/16802

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 320-2024-UNAM/CO

Moquegua, 09 de mayo de 2024

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo de 2024; PROVEÍDO N° 9321-2024 de fecha 08 de mayo de 2024 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora; INFORME N° 294-2024-UNAM-CO-P/SG de fecha 07 de mayo de 2024 emitido por la Secretaría General; CARTA Nº 042-2024-GYT/UNAM-PCAS de fecha 06 de mayo de 2024 emitido por el Especialista de Grados y Títulos; Sobre el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Minas y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18º prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 28520 de fecha 23/05/2005, se creó la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo artículo 1º dispone: "créase la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (…). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 011-2024-MINEDU de fecha 31/01/2024, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada por los académicos: Dr. Jorge Lázaro Franco Medina, como Presidente; Dr. Edwin Molina Porcel, como Vicepresidente Académico y Dr. Avid Roman Gonzalez, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordado con el artículo 14º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.** En el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Domicilio Fiscal: Prolongación Av., Ancash S/N - Moquegua
RUC: 20449347448 - Teléfono: (053) 670168
Página Web: www.unam.edu.pe

Que, el artículo 44° de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, señala que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación (...);

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, precisa **los requisitos mínimos para la obtención del título profesional, como son: el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis** o trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, establece que el título profesional solo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 1153-2021-UNAM, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que fue modificado a través de las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 410; 453 y 890-2022 y N° 880-2023-UNAM el cual establece los requisitos y norma los procedimientos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales conferidos por esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante la Carta N° 042-2024-GYT/UNAM-PCAS, el Especialista del Área de Grados y Títulos, remite a Secretaria General, la relación de tres (3) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quienes se encuentran aptos para la expedición del Título Profesional de Ingeniero de Minas, al haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios[1], exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme lo señala la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, razón por la cual la Secretaría General incluye el expediente como punto de agenda para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo de 2024;

Que, se ha establecido como atribución de la Comision Organizadora de la UNAM, la facultad de conferir los grados académicos y los títulos profesionales (...), por lo que en mérito al pedido del Secretario General y debatido el caso en Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2024, se acordó por unanimidad **conferir a nombre de la Nación el Título Profesional de Ingeniero de Minas, por la**

[1] Artículo 122°. - Requisitos para la obtención del Título Profesional
Para obtener el Título Profesional el interesado deberá presentar ante su Escuela Profesional un expediente con la siguiente documentación:

a. Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional o quien haga sus veces, indicando la fecha y numero de comprobante de pago.
b. Dos (2) fotografías de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco (con traje formal); para garántizar la seguridad ciudadana.
c. Dos ejemplares de la Tesis, del Trabajo de Suficiencia Profesional o Informe del Examen Profesional en físico, uno para la Biblioteca y otro para la Escuela Profesional, y un CD con la versión digital.
d. Formulario de autorización del graduado para la publicación de la Tesis, Trabajo de Suficiencia Profesional o Informe de Examen Profesional en el repositorio.
e. Declaración Jurada de originalidad de la Tesis, Trabajo de Suficiencia Profesional o Informe de Examen Profesional.

La Escuela Profesional es responsable de completar el expediente del bachiller en un plazo máximo de 3 días hábiles y derivar a la Oficina de Secretaría General, adjuntando los siguientes documentos:

a. Copia del acta de sustentación indicando la modalidad de obtención del título profesional.
b. Constancia de "no adeudo" de Bienes a la Universidad, bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, material bibliográfico; dichos documentos deberán ser refrendados por los responsables a cargo.

modalidad de la Sustentación de Tesis, a tres (3) Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante la Resolución Presidencial Nº 100-2024-UNAM-CO/P de fecha 08 de mayo de 2024, se encargó las funciones y atribuciones inherentes del despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. Edwin Molina Porcel, Vicepresidente Académico, por el periodo comprendido del 09 al 13 de mayo de 2024;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, y en la Resolución Viceministerial Nº 011-2024-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE MINAS,** por la modalidad de la Sustentación de Tesis, a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Moquegua, que se consigna en el listado siguiente:

1. **ROMINA CLAUDIA MARTINEZ SOTOMAYOR**

 TESIS : "OPTIMIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD EN LA MEJORA DE LOS EQUIPOS DE CARGUÍO CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ONEMINE EN LA ZONA ALTA VETA ANGELA NV. 4500 EN LA UNIDAD MINERA INMACULADA – HOCHSCHILD, AYACUCHO", cuyo Asesor fue el Dr. Christ Jesus Barriga Paria.

2. **LESLY STEFANY ALIAGA GARCIA**

 TESIS : "INCIDENCIA DE LA RESTRUCTURACIÓN DEL IPERC LÍNEA BASE EN LA MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA DE LA EMPRESA COPPERFIELD PERÚ SAC", cuyo Asesor fue el Dr. Victor Adrian Ponce Estrada.

3. **PAMELA PATRICIA CATARI COLQUE**

 TESIS : "ANÁLISIS DE ESTABILIDAD DEL TALUD NOROESTE DE LA MINA CUAJONE MEDIANTE EL MÉTODO DE ELEMENTOS FINITOS - 2023". cuyo Asesor fue el Dr. Christ Jesus Barriga Paria.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua, expedir y registrar los Diplomas correspondientes para su otorgamiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, para que realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los grados y títulos en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

Domicilio Fiscal: Prolongación Av., Ancash S/N - Moquegua
RUC: 20449347448 - Teléfono: (053) 670168
Página Web: www.unam.edu.pe

///... **Resolución de Comision Organizadora Nº 320-2024-UNAM/CO**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Moquegua, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DR. EDWIN MOLINA PORCEL	**ABOG. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE**
Presidente (e) de la Comisión Organizadora	Secretario General
Universidad Nacional de Moquegua	Universidad Nacional de Moquegua

UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Domicilio Fiscal: Prolongación Av., Ancash S/N - Moquegua
RUC: 20449347448 - Teléfono: (053) 670168
Página Web: www.unam.edu.pe